



**Comunicaciones**  
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes



ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO  
ESPECIFICO DERIVADO DE LA  
SUSCRIPCION DE UN ACUERDO MARCO  
No. **AM-09-A00-009A00001-N-8-2026**



## **CONVOCANTE**

### **INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECIFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCION DE UN  
ACUERDO MARCO

**No. AM-09-A00-009A00001-N-8-2026**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE A  
TRAVES DE ACUERDO MARCO”**

PARTIDA PRESUPUESTAL

**35801**



## PRESENTACIÓN

El **Instituto Mexicano del Transporte (IMT)**, órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), por conducto de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, dependiente de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas, en adelante la CONVOCANTE, con domicilio en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Pedro Escobedo, C.P. 76703, Querétaro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24; 33, primer párrafo; 35, fracción VI; 36; 39, fracción I; 40 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LEY); 18; 29; 34; 65 y 83 de su Reglamento (en adelante, el REGLAMENTO); al Acuerdo Marco suscrito por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, y demás disposiciones aplicables en la materia, se llevará a cabo el procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco, en modalidad electrónica, cuyo objeto es la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE A TRAVES DE ACUERDO MARCO**", que requiere la CONVOCANTE.

## ASPECTOS PARTICULARES

### I. DATOS GENERALES

Procedimiento para la **Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco**, cuyo objeto es la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE A TRAVES DE ACUERDO MARCO**" requerido por la CONVOCANTE, conforme a las características, especificaciones y condiciones establecidas en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y el **Anexo 3 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, primer párrafo, de la LEY, este procedimiento de contratación será **electrónico** y se llevará a cabo a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada COMPRAS MX (en adelante, la Plataforma)**, por lo que será requisito indispensable que los interesados se encuentren previamente registrados y habilitados en dicho sistema para participar.

En virtud de que el presente procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco es de **carácter nacional**, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 39, fracción I, de la LEY, y que se encuentren inscritos en el acuerdo marco.

Con fundamento en el artículo 41 de la LEY, la presente Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la **Plataforma**, en la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Para la presentación y firma de proposiciones y, en su caso, la interposición de inconformidades a través de dicha Plataforma, los LICITANTES deberán utilizar la e.firma emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

#### a. Área convocante, contratante y requirente

El **área convocante** es el Instituto Mexicano del Transporte.



El **área contratante** es la Dirección General del Instituto Mexicano del Transporte.  
El **área requirente** es la División de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Todos con domicilio en Km 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", C.P.76703, San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, México.

## **b. Medio que se utilizará y carácter del procedimiento**

### 1. Medio de participación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la LEY, el presente procedimiento de contratación se llevará a cabo en modalidad **electrónica**.

### 2. Carácter del procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción I, de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**.

## **c. Número de identificación de la convocatoria**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, fracción I, inciso c), del REGLAMENTO de la LEY, el número de identificación asignado por la Plataforma al presente procedimiento de contratación es: **No. AM-09-A00-009A00001-N-8-2026**.

## **d. Ejercicio fiscal de la contratación**

El presente procedimiento de contratación y el contrato que, en su caso, se formalice, se cubrirán con recursos presupuestales correspondientes al **ejercicio fiscal 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, primer párrafo, de la LEY.

## **e. Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, fracción IV, de la LEY, así como en el artículo 83, fracción I, inciso e), de su REGLAMENTO, las proposiciones y toda la documentación relacionada con las mismas deberán presentarse en **idioma español**, y las propuestas económicas deberán expresarse en **moneda nacional**.

## **f. Disponibilidad presupuestaria**

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con **disponibilidad presupuestaria en la partida 35801**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, primer párrafo, de la LEY.

## **II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

### **a. Servicio por contratar**

Por medio de la presente invitación se contratará el servicio que se describe en el Anexo 1 "Anexo Técnico", conforme a las características, especificaciones y condiciones establecidas, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria de conformidad con la siguiente partida:



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE A TRAVES DE ACUERDO MARCO

**b. Forma de participar**

Los LICITANTES deberán presentar a través de la Plataforma, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la propuesta de la partida única.

Los LICITANTES deberán presentar la propuesta por el total del servicio requerido, según lo señalado en el Anexo 1 "Anexo Técnico", así como el Anexo 3 "Propuesta Económica" de la partida única.

**c. Tipo de contrato y presupuesto**

El servicio objeto de la presente invitación se formalizará mediante un contrato abierto, en términos del artículo 68 de la LEY.

El presupuesto disponible para este procedimiento se especifica en la siguiente tabla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130, segundo párrafo, del REGLAMENTO de la LEY. Los LICITANTES deberán presentar su propuesta económica conforme al Anexo 3 "Propuesta Económica" de la presente convocatoria.

Partida	Nombre de la adquisición	Presupuesto (I.V.A. Incluido)	
		Monto mínimo	Monto máximo
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE A TRAVES DE ACUERDO MARCO	\$1,820,289.67	\$ 2,151,251.42

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del REGLAMENTO, para este procedimiento no se aplicará precio máximo de referencia.

Asimismo, con fundamento en el artículo 39, párrafo sexto, de la LEY, para este procedimiento es aplicable la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

**d. Criterio de adjudicación**

El servicio descrito en el Anexo 1 "Anexo Técnico" se adjudicará al LICITANTE cuya proposición resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y administrativos establecidos en la presente Convocatoria, y que ofrezca el precio más bajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la LEY.

Con fundamento en el artículo 65, fracción VII, del REGLAMENTO, el contrato será asignado al posible proveedor que haya ofertado el precio más bajo en las ofertas subsecuentes de descuentos.

**e. Adjudicación total o parcial**



Se adjudicará a un solo LICITANTE la totalidad del servicio requerido, conforme a lo señalado en el Anexo 1 “Anexo Técnico” y en el Anexo 3 “Propuesta Económica”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, fracción XIV, de la LEY, así como en el artículo 83, fracción II, inciso h), de su REGLAMENTO.

**f. Normas oficiales**

El licitante además de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y en el contrato que, en su caso, se formalice, deberá cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas que, conforme a la naturaleza del servicio contratado, resulten aplicables y que se señalan a continuación, en términos de lo dispuesto en el artículo 83, fracción II, inciso d), en relación con el artículo 54 del REGLAMENTO de la LEY, así como de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad.

El cumplimiento de dichas normas se acreditará mediante escrito en el que el proveedor manifieste que observará las disposiciones aplicables.

PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA	
Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación.
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención.

**g. Procedimiento en caso de empate**

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más LICITANTES, la CONVOCANTE lo resolverá conforme al criterio de desempate previsto en el artículo 48, párrafo segundo, de la LEY, otorgando preferencia a las personas que integren el sector de Micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. La adjudicación se realizará considerando, además, lo dispuesto en el artículo 102, fracciones I, II y III, del REGLAMENTO de la LEY.

**h. Datos e informes**

El LICITANTE se obliga a proporcionar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, cuando así le sea requerido, los datos e informes relacionados con la contratación que derive del presente procedimiento, así como aquellos vinculados con su desarrollo y ejecución, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, tercer párrafo, de la LEY.



## **i. Transferencia de derechos**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos, total ni parcialmente, a favor de otra persona física o moral.

Se exceptúan de lo anterior los derechos de cobro, los cuales podrán cederse únicamente previa autorización expresa y por escrito de la CONVOCANTE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67, sexto párrafo, de la LEY.

## **j. Patente, marcas y derechos de autor**

El LICITANTE al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total y exclusiva por cualquier reclamación que se genere en caso de que, con motivo de la prestación de los servicios a la CONVOCANTE, se infrinjan patentes, marcas o se violen derechos de autor, obligándose a sacar en paz y a salvo a ésta de cualquier responsabilidad, reclamación o procedimiento que se inicie al respecto.

## **k. Daños y perjuicios**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2108, 2109 y 2110 del Código Civil Federal, el PROVEEDOR será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la CONVOCANTE y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, cuando éstos se originen por negligencia, impericia, dolo o mala fe, así como por el uso indebido de las instalaciones de la CONVOCANTE, obligándose a resarcirlos cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Asimismo, en términos de lo previsto en el artículo 75, segundo párrafo, de la LEY, el PROVEEDOR quedará obligado ante la CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos por la calidad de los servicios, mediante una póliza de fianza conforme al Modelo de Póliza de Fianza para responder por los defectos y vicios ocultos por la calidad de los Servicios, así como cualquier otra responsabilidad en contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, ante la Administración Pública Federal (Anexo 30), por un monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

## **l. Condiciones contenidas en la convocatoria del procedimiento**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, séptimo párrafo, de la LEY, ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, ni las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser objeto de negociación.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria. Asimismo, la convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del contrato que, en su caso, se derive de la misma.

## **m. Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica**

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónica, los LICITANTES deberán emplear medios remotos de comunicación electrónica para ingresar y operar en la Plataforma.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información transmitida por dichos medios, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la exhibición de los archivos



electrónicos que obren en poder de COMPRAS MX, así como la impresión de éstos debidamente certificada, a efecto de desahogar las pruebas que resulten procedentes conforme a las disposiciones normativas aplicables.

**n. Confidencialidad**

El PROVEEDOR se obliga a guardar la debida confidencialidad y, en consecuencia, a no divulgar, revelar ni poner a disposición de terceros distintos de la CONVOCANTE, la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración y ejecución del contrato que, en su caso, se formalice, utilizando dicha información exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La presente obligación de confidencialidad permanecerá vigente aun después de la conclusión, terminación anticipada o rescisión del contrato, mientras la información no sea del dominio público o no medie autorización expresa y por escrito de la CONVOCANTE.

**o. Lugar para la prestación del servicio**

El servicio objeto del presente procedimiento, descrito en el Anexo 1 "Anexo Técnico", se prestará en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte, ubicadas en el kilómetro 12+000 de la Carretera Estatal número 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, México, C.P. 76703, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, fracción I, inciso a), del REGLAMENTO de la LEY, para tal efecto el Licitante podrá presentar el Anexo 2.

**p. Vigencia**

La vigencia del servicio se establece conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO	30 de marzo al 31 de diciembre de 2026

El contrato que en su caso derive del presente procedimiento se deberá precisarse el nombre y cargo de la persona servidora pública del área que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129, penúltimo párrafo, del REGLAMENTO de la LEY.

La CONVOCANTE no aceptará prórrogas cuando el PROVEEDOR no preste los servicios dentro del plazo establecido, por causas imputables a éste.

**q. Condiciones del procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco que entre otras se incluirán en el contrato correspondiente.**

**1. Condiciones de pago que se aplicarán**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 de la LEY, el pago se realizará dentro de los **diecisiete días hábiles** contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa prestación de los servicios en términos del contrato y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Anexo Técnico"



El trámite del pago se realizará a través de la Coordinación de Administración y Finanzas y se cubrirá mediante **transferencia electrónica** por conducto de la Tesorería de la Federación. Para tal efecto, el LICITANTE que resulte adjudicado deberá presentar ante el Administrador del Contrato la documentación siguiente:

- Factura electrónica (CFDI), emitida conforme a la legislación fiscal vigente, a nombre del Instituto Mexicano del Transporte, debidamente requisitada y correspondiente al periodo efectivamente devengado;
- Documento de validación de la prestación del servicio, emitido por la persona servidora pública designada como administradora del contrato, mediante el cual se haga constar que los servicios fueron prestados conforme a lo establecido en el contrato y en el Anexo 1 "Anexo Técnico";
- Documento que acredite la cuenta bancaria del LICITANTE adjudicado, para efectos del pago vía transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, la cual deberá coincidir con la información registrada en COMPRAS MX; y
- Las demás que, en su caso, se establezcan expresamente en el contrato respectivo, siempre que se encuentren directamente vinculadas con el trámite de pago.

Todos los documentos deberán ser totalmente legibles y no mayor a tres meses de antigüedad, en su caso.

El pago correspondiente será por mensualidad vencida de acuerdo con el servicio efectivamente prestado.

El PROVEEDOR deberá sujetarse al procedimiento de pago que se describe a continuación:

El PROVEEDOR deberá presentar, a través de la Plataforma, la factura electrónica (CFDI) debidamente requisitada conforme al **Anexo 4 "Instructivo de llenado de facturas"**, una vez que la prestación de los servicios haya sido validada por la persona servidora pública designada como administradora del contrato, quien verificará que éstos se hayan realizado conforme a lo establecido en el contrato y en el Anexo 1 "Anexo Técnico". La validación de la factura para efectos de pago deberá contar con el visto bueno del administrador del contrato.

La División de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de un plazo de **tres días hábiles** siguientes a la recepción de la factura validada, llevará a cabo la revisión administrativa y fiscal de la misma, verificando el cumplimiento de los requisitos fiscales, la congruencia de la descripción del servicio, los precios unitarios, las cantidades, los cálculos y los importes, que sean los correspondientes al anexo técnico y económico de la convocatoria. En caso de que la información sea correcta, continuará con el procedimiento para el pago de los servicios dentro del plazo de diecisiete días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura, en términos de lo dispuesto en el artículo 73 de la LEY.

En caso de que la factura y/o la documentación anexa a la misma presenten errores o deficiencias, dentro del plazo de **tres días hábiles** siguientes a su recepción, la División de Recursos Materiales y Servicios Generales indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberán ser corregidas para su nueva presentación. En este supuesto, el plazo de diecisiete días hábiles para el pago iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la factura debidamente corregida.

En la factura que presente el PROVEEDOR deberá desglosarse por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

En el supuesto de que el PROVEEDOR reciba pagos en exceso, estará obligado a reintegrarlos, junto con los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para los



casos de prórroga en el pago de créditos fiscales. Dichos intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta aquella en que las cantidades se pongan efectivamente a disposición de la CONVOCANTE.

El pago de los servicios quedará condicionado, de manera proporcional, a la aplicación de penas convencionales y deductivas que, en su caso, correspondan por incumplimiento en la prestación de los servicios, en términos de lo dispuesto en los artículos 141, 142 y 143 del REGLAMENTO de la LEY.

## 2. Afiliación a cadenas productivas

Con base en lo establecido en el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, la CONVOCANTE hace una atenta invitación a los PROVEEDORES para que, de manera voluntaria, se afilien al Programa de Cadenas Productivas que opera Nacional Financiera, S.N.C.

Para la inscripción al programa, el único requisito es contar con acceso a servicio de internet o teléfono. Los PROVEEDORES interesados en conocer a detalle el funcionamiento del programa podrán consultar la información correspondiente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/nafin>, así como en el **Anexo 5 “Cadenas Productivas”**, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

El PROVEEDOR que, con base en la información contenida en el Anexo 5 “Cadenas Productivas”, decida iniciar su proceso de afiliación, podrá hacerlo en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo, comunicándose al número telefónico 800 NAFINSA (623 4672), Ciudad de México 55 5325 6000, o acudiendo directamente a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., donde se le brindará la atención necesaria para dicho proceso.

El Programa de Cadenas Productivas cuenta, asimismo, con un esquema de factoraje que se encuentra a disposición de los PROVEEDORES de la Administración Pública Federal. La afiliación al programa se realiza por única ocasión, por lo que no es necesario efectuar nuevamente el trámite ante otras dependencias o entidades, y no genera costo alguno para el PROVEEDOR.

## 3. Penas convencionales y deductivas

### 3.1. Penas convencionales:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, fracción XIX, y 75 de la LEY, así como en el artículo 141 de su REGLAMENTO, la CONVOCANTE aplicará al PROVEEDOR las penas convencionales que correspondan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en la prestación del servicio o cumplimiento de obligaciones, conforme a los términos y condiciones establecidos en la siguiente tabla.

Causa de penalización	Penas convencionales
Incumplimiento con el inicio de la prestación del servicio considerando la fecha establecida en la presente convocatoria, debido a causas imputables al proveedor.	1% por cada día natural de demora en la prestación del servicio respecto al monto total de los servicios no prestados en tiempo y forma, sin incluir el impuesto al valor agregado.
Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por el Instituto.	1% respecto del monto total facturado del mes sin incluir el impuesto al valor agregado.



La suma de las penas convencionales que, en su caso, se apliquen no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato; una vez alcanzado dicho límite, la CONVOCANTE podrá proceder a la rescisión administrativa del contrato.

La pena convencional se estipula por atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, y su importe se hará efectivo mediante la aplicación de la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

Para la aplicación de las penas convencionales, la CONVOCANTE, a través de la persona servidora pública designada como administradora del contrato, cuantificará de manera mensual las penas correspondientes a dicho periodo y notificará por escrito al PROVEEDOR el incumplimiento en que haya incurrido, indicando el número de días de atraso, la base para su cálculo y el monto de la pena correspondiente.

Notificada la penalización mediante el oficio respectivo, el PROVEEDOR contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación para realizar el pago a favor de la Tesorería de la Federación; el monto se ajustará a pesos, considerando que las cantidades que incluyan hasta 50 centavos se ajustarán a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos se ajustarán a la unidad inmediata superior.

En caso de no realizar el pago dentro del plazo señalado, la CONVOCANTE descontará el importe correspondiente de la factura y realizará el entero a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 141 del REGLAMENTO de la LEY y en el Capítulo V, Lineamiento Sexto, último párrafo, de los Lineamientos para Promover la Agilización del Pago a Proveedores, emitidos en virtud del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

La imposición de la pena convencional no limita el ejercicio de las acciones legales que correspondan a la CONVOCANTE para demandar la rescisión del contrato y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes.

### 3.2. Deductivas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LEY y en el artículo 143 de su REGLAMENTO, la CONVOCANTE podrá aplicar deducciones al pago del servicio cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimientos parciales o en una prestación deficiente del mismo, en los términos y condiciones que se establezcan en la presente convocatoria y el contrato.

Deducciones aplicables a la Partida 1			
INCUMPLIMIENTO:	CRITERIO	\$	INCIDENCIA A:
Incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones características	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Por incidencia
Personal mal uniformado (o en mal estado) y/o identificado	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Por persona / por incidencia
Indisciplina	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Por persona / por incidencia
Faltas o inasistencias del personal	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Por persona
Falta de entrega total de insumos	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Posterior a los 5 días indicados



			Por día de atraso / por material
Falta de entrega total de herramientas	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Por día de atraso / por herramienta
Falta de entrega total de maquinaria	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Por día de atraso / por maquinaria
Falta por el retiro de basura orgánica e inorgánica	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Por incidencia
Entrega del SUA y comprobante de pago	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Posterior a los 5 días indicados  Por día de atraso
Personal sin alta de seguridad social	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Por persona / por incidencia
Personal laborando sin seguridad social	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Por persona / por incidencia

El importe de las deductivas no podrá ser superior al importe de la garantía de cumplimiento, a partir del cual se podrá rescindir el contrato. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deductivas con base en los servicios prestados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de la deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;
- Hecho lo anterior, se le notificará al proveedor, para que presente su factura y la Nota de Crédito por el importe que corresponda;
- El pago se realizará una vez que el proveedor cumpla con el punto inmediato anterior.

#### 4. Garantía de cumplimiento del contrato

Con fundamento en lo previsto en los artículos 66, fracción XI, 69, fracción II, y 70, fracción I, de la LEY, así como en el artículo 151 de su REGLAMENTO, el PROVEEDOR deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el **Anexo 6 "Modelo de póliza de fianza de cumplimiento"**, la cual deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de incluir el impuesto al valor agregado. Dicha fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse en la Unidad de Apoyo Jurídico de la CONVOCANTE, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en la Plataforma.

Las obligaciones objeto del contrato se consideran divisibles; en consecuencia, la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión administrativa del contrato, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77 de la LEY.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción VIII, del REGLAMENTO, una vez cumplidas las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR a satisfacción de la CONVOCANTE, y a través de la persona servidora pública facultada, se procederá a emitir la constancia de cumplimiento correspondiente, a fin de iniciar los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

## 5. Modificaciones al contrato

La CONVOCANTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la LEY, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de celebrarse un convenio modificatorio al contrato, el PROVEEDOR, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 136 del REGLAMENTO, deberá presentar el ajuste correspondiente a la garantía de cumplimiento. Dicho ajuste se realizará conforme a lo previsto en la fracción II y en el último párrafo del artículo 151 del REGLAMENTO.

## 6. Terminación anticipada del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la LEY, se deberá contar con un dictamen el cual deberá ser remitido al Órgano Interno de Control para que emita la opinión correspondiente, la CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

De darse este supuesto, la CONVOCANTE con fundamento en el artículo 150 del REGLAMENTO, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la CONVOCANTE haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

## III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRARÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, fracción I, del REGLAMENTO, en el presente procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco, el plazo para el envío de



proposiciones por parte de los LICITANTES no podrá ser inferior a tres días hábiles, contados a partir de que se entregó la última invitación a través de la Plataforma.

Los actos del procedimiento de invitación, tales como la junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y el fallo, se llevarán a cabo en el domicilio de la CONVOCANTE y a través de la Plataforma, por tratarse de una invitación electrónica.

**a. Visita a las instalaciones de los LICITANTES.**

No aplica

**b. Visita del LICITANTE a los sitios donde se prestará el servicio.**

No aplica

**c. Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la LEY, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **25 de marzo de 2026, a las 10:00 horas**, a través de la Plataforma. A partir de la hora señalada para el inicio del acto, el sistema cerrará el envío de proposiciones y no permitirá la recepción de proposiciones adicionales.

De conformidad con el artículo 40 fracción VI de la LEY, los LICITANTES deberán integrar en su proposición un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indicando el número y nombre del procedimiento, así como los datos generales del representante y del representado, conforme al **Anexo 8 "Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones"**.

Las proposiciones técnica y económica, así como los anexos y formatos requeridos en la presente convocatoria, deberán enviarse debidamente firmados, preferentemente en formato PDF, y la propuesta económica adicionalmente en formato Excel, compactando dichos archivos en formato ZIP. La veracidad y autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica será de exclusiva responsabilidad del LICITANTE. La documentación distinta a la proposición podrá enviarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del archivo electrónico que la contenga.

De conformidad con el artículo 92, cuarto párrafo, del REGLAMENTO, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá la incorporación de participantes al mismo. La persona servidora pública que presida el acto dejará constancia en el acta correspondiente de quienes intervengan en dicho evento.

Se procederá a descargar las proposiciones presentadas por medio de la Plataforma y, acto seguido, se realizará su apertura, efectuando la revisión cuantitativa de las mismas y dejando constancia de las proposiciones recibidas, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I y II, de la LEY, en el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada LICITANTE mediante el acuse de presentación electrónica que emite la Plataforma, y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones recibidas para su posterior análisis legal-administrativo, técnico y económico. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la CONVOCANTE al realizar su evaluación. El acta será firmada por los servidores públicos que intervengan y se pondrá a disposición de los interesados en la Plataforma el mismo día de su celebración, surtiendo efectos de notificación personal en términos del artículo 50 de la LEY.



Toda vez que las proposiciones se enviarán por medios electrónicos, los LICITANTES deberán manifestar por escrito su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por causas no imputables a la CONVOCANTE, conforme al Anexo 23 "Virus Informático".

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y a la CONVOCANTE, se suspenda la operación de la Plataforma y no sea posible abrir las proposiciones enviadas, se informará dicha circunstancia y el acto se reanudará cuando desaparezcan las condiciones que permitan continuar con su desarrollo, en términos del artículo 97 del REGLAMENTO.

La CONVOCANTE podrá verificar que, durante el tiempo de interrupción, no se haya suscitado modificación alguna a las proposiciones registradas en la Plataforma.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición en este procedimiento de contratación; tratándose de representantes legales de personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo LICITANTE. Una vez iniciado el acto, las proposiciones ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto, de conformidad con el artículo 35 noveno párrafo de la LEY y el artículo 83 fracción III inciso c) del REGLAMENTO.

#### **d. Participación conjunta de los LICITANTES.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 45 de la LEY, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión las obligaciones que cada persona asumirá, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. El documento de participación conjunta deberá ser integrado en la propuesta del LICITANTE.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del REGLAMENTO, los interesados en agruparse para presentar una proposición conjunta deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- e.I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- e.II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas



morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo, y

f) Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale;

e.III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción e.II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

e.IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la CONVOCANTE, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

e.V. Los demás que la CONVOCANTE estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción e.II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la CONVOCANTE por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

#### **e. Acto de presentación de Ofertas Subsecuentes de Descuento.**

La presentación de ofertas subsecuentes de descuento para la asignación del contrato específico derivado del acuerdo marco se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, último párrafo, de la LEY; 34, fracción I, y 65 del REGLAMENTO. En ese sentido, la etapa de presentación de ofertas subsecuentes de descuento respecto de las ofertas económicas dará inicio a las **10:00 horas del 26 de marzo de 2026, con una duración de 10 minutos**, periodo durante el cual únicamente los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la invitación podrán realizar las pujas correspondientes a través de la Plataforma. Se considerará un periodo de autoextensión de 3 minutos.

Durante dicha etapa, las pujas se realizarán por monto de forma descendente, por la partida completa, a partir del menor importe económico ofertado por los proveedores que presentaron proposición y cuya propuesta



técnica resulte solvente. El contrato específico se asignará al posible proveedor que oferte el precio más bajo derivado de las ofertas subsecuentes de descuento.

**f. Fallo.**

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 35, fracción II, de la LEY, el fallo se dará a conocer y se difundirá a través de la Plataforma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LEY, el fallo de la presente invitación se dará a conocer el día **27 de marzo de 2026, a las 17:00 horas**, vía electrónica a través de la Plataforma. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

La fecha señalada podrá ser ratificada o modificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la CONVOCANTE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 49 de la LEY.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la LEY.

**g. Notificaciones**

En términos del artículo 50 de la LEY, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas. En el caso de las actas de las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los LICITANTES que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Para efectos de notificación personal, las actas referidas en el párrafo anterior serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma.

**h. Asistencia a las diversas etapas del proceso de contratación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, décimo párrafo, de la LEY, a los actos del presente procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso.

**i. Encuesta de transparencia del procedimiento.**



El LICITANTE podrá evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del formato que se adjunta como **Anexo 10 "Encuesta de transparencia del procedimiento"**, misma que deberá ser enviada al correo electrónico [ibiais@imt.mx](mailto:ibiais@imt.mx) al final de cada evento.

**j. Cancelar o declarar desierta el procedimiento de invitación.**

○ **a. Cancelar el procedimiento.**

La cancelación del procedimiento será conforme al artículo 51, cuarto párrafo, de la LEY, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Dependencia.

○ **b. Declarar desierta la invitación.**

La invitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 51, primer párrafo, de la LEY, y 106 de su REGLAMENTO

**k. Firma del contrato.**

El LICITANTE que resulte adjudicado o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, siendo el día **30 de marzo de 2026**, con el propósito de que la CONVOCANTE, cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar los contratos correspondientes de conformidad al **Anexo 11 "Modelo de contrato"** y procederá a su **formalización a más tardar el día 20 de abril de 2026**, fecha que se ratificará o se rectificará en el acto del fallo, la cual quedará comprendida dentro del plazo máximo establecido en el artículo 67 de la LEY, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del proveedor, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la CONVOCANTE cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.

La formalización del contrato se realizará a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRAS MX, y serán realizadas mediante firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

El posible PROVEEDOR deberá estar inscrito en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRAS MX.

Las obligaciones derivadas de los contratos serán exigibles a partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente CONVOCATORIA, con fundamento en el artículo 67 de la LEY.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 09:00 a 15:00 horas, en la Unidad de Apoyo Jurídico adscrita a la Dirección General, sita en el Módulo de Investigación 3 (Carlos Vallejo Márquez) en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", C.P. 76703, San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro. La falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original para cotejo y fotocopia de:

- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o



- Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos.
- Cédula de identificación fiscal del proveedor ganador (persona física o moral) actualizada.
- Identificación oficial vigente del proveedor ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- Comprobante de domicilio a nombre del proveedor ganador, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Opinión POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá estar vigente a la firma del contrato.
- Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT en sentido POSITIVO, para contratarse como proveedor en el Gobierno Federal, el cual deberá estar vigente a la firma del contrato.
- Opinión POSITIVA sobre el Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022, el cual deberá estar vigente a la firma del contrato.

Toda la documentación deberá ser totalmente legible.

Para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar contrato alguno.

Si la CONVOCANTE, previo a la formalización del contrato, recibe del SAT una opinión en sentido negativo del proveedor, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, y remitirá a la **SECRETARÍA**, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del **CONTRATO** por dichas causas.

Si la CONVOCANTE, previo a la formalización del contrato, recibe del SAT una opinión en sentido negativo del proveedor, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.

En caso de incumplimiento remitirá a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el LICITANTE o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 89 de la LEY, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 90 de la LEY y, la CONVOCANTE podrá adjudicarlo al LICITANTE que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 67, tercer párrafo, de la LEY.

Con base en lo previsto por los artículos 87, tercer párrafo, de la LEY y 156 del REGLAMENTO, el proveedor ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en



su ejecución y que en su momento requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El proveedor ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza de cumplimiento, **Anexo 6 "Modelo de póliza de fianza de cumplimiento"**, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

La formalización del contrato se realizará en términos del Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la LEY, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado el 21 de julio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5696328&fecha=21/07/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5696328&fecha=21/07/2023#gsc.tab=0)

## I. Rescisión de contrato

La CONVOCANTE podrá, en términos y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 77 de la LEY, rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de sus obligaciones señaladas en el contrato y sus Anexos, así como de manera específica en los siguientes casos:

- La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el contrato.
- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la CONVOCANTE.
- Si no se realiza la prestación del servicio en tiempo y forma, o suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio del presente contrato y sus respectivos anexos.
- Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la CONVOCANTE las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del servicio materia del contrato.
- Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la CONVOCANTE en los términos de lo dispuesto en la cláusula de confidencialidad y protección de datos personales del contrato.
- Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del contrato.
- Cuando el PROVEEDOR o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la CONVOCANTE.
- En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato y sus anexos o de las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.
- El llegar al monto máximo del cobro de las penas convencionales o deductivas.
- El no entregar dentro del plazo la Póliza de Fianza de acuerdo con el Modelo de Póliza de Fianza para responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o calidad de los Servicios, así como cualquier otra responsabilidad en contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, ante la Administración Pública Federal



La CONVOCANTE podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el CONVOCANTE hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la CONVOCANTE procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

#### IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

	Requisito que se debe cumplir	Causa de desechamiento
1	Presentar una proposición por LICITANTE para el presente procedimiento.	Presentar más de una proposición por LICITANTE.
2	Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios que componen los SERVICIOS solicitados en este procedimiento y que coticen los LICITANTES en la presente invitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la CONVOCANTE como por el PROVEEDOR, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.	Si las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, no se están en idioma español y no se cotizan en moneda nacional. Que los precios no sean fijos.
3	Para la partida única deberán presentar proposiciones por la totalidad del servicio. Para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones del servicio que se encuentran contenidas y señaladas en el Anexo 1 "Anexo Técnico", y al Anexo 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.	No cotizar la totalidad del servicio señalado en la partida única.
4	Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los LICITANTES deberán emplear la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la	La falta de firma electrónica (e.firma) del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI o que estos no se firmen al momento de subir la proposición en el Sistema Compras MX.



	que para tal fin deberá certificarse previamente por la SHCP, conforme al numeral 14 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.	
<b>5</b>	Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios que ofrezcan a esta CONVOCANTE.	Si se cotiza de otra forma que no esté señalada en la convocatoria o si se tiene alguna discrepancia en sus propuestas.
<b>6</b>	Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	En el caso de que alguna o algunas hojas o la totalidad de los documentos de la proposición carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas no mantienen continuidad, y /o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la CONVOCANTE podrá desechar la proposición.
<b>7</b>	La documentación que se incluya deberá ser legible, en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Si la documentación presentada no está legible.
<b>8</b>	Deberá entregar su proposición indicando el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa, incluyendo la documentación que se solicita en el numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	El no indicar el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa en la documentación solicitada.
<b>9</b>	Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección de VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" que se requieran por la LEY, relacionados en la Sección VI de DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
<b>10</b>	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	La omisión de alguna de las especificaciones de los requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 3 "Propuesta Económica", y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.
<b>11</b>	Si el LICITANTE tiene acuerdo con otros LICITANTES para elevar el precio del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.	La comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.



## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 47 y 48 segunda fracción de la LEY, conforme al sistema de evaluación binario, dejando constancia de su justificación en el expediente del procedimiento de contratación, conforme al artículo 99 del REGLAMENTO, y será realizada por el Área requirente de los bienes, y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la LEY.

La partida única será adjudicada a un solo LICITANTE, conforme al precio más bajo, y cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 47 y 48 primer párrafo de la LEY, a través del sistema binario "Cumple"/"No Cumple" en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Convocatoria y oferte el precio MÁS BAJO.

Para efectos de evaluación, los proveedores deberán cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el I.V.A. cuando le aplique, conforme al formato del Anexo económico, considerando cada uno de los conceptos que comprenden el presente Anexo 1 "Anexo Técnico".

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a. Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos IV y VI de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- b. Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos, los formatos del punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN".
- c. Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1 "Anexo Técnico".
- d. Se verificará que presenten las proposiciones foliadas y /o que guarden congruencia.
- e. Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la CONVOCANTE.
- f. Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas del servicio propuesto y el servicio solicitado.
- g. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- h. Para fines de evaluación económica, en caso de error de cálculo conforme al artículo 103 primer párrafo del REGLAMENTO, prevalecerán los precios unitarios.



- i. La determinación de quien es el LICITANTE ganador se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.

## **DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Se desecharán las proposiciones de los LICITANTES que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a. En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en los puntos IV y VI de esta convocatoria, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.
- b. En caso de que los formatos solicitados en el punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN", de esta convocatoria no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- c. En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1, Anexo Técnico de la partida única establecida en la convocatoria.
- d. En caso de que las propuestas presentadas por los LICITANTES no mantengan continuidad o congruencia, y/o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
- e. En caso de que su propuesta no resulte solvente para la CONVOCANTE.
- f. En caso de que los precios no sean aceptables o convenientes para la CONVOCANTE.
- g. Cuando exista discrepancia entre las características técnicas del servicio propuesto y el servicio solicitado.
- h. Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- i. En el caso de que se detecte que los proveedores presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- j. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros proveedores para elevar el precio del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.
- k. Cuando el LICITANTE se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de la LEY.
- l. Cuando las personas físicas o morales estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos de la LEY.
- m. Las proposiciones serán desechadas cuando el objeto social del LICITANTE no sea acorde al servicio solicitado en las presentes bases de invitación.



- n. Cuando el LICITANTE no entregue los escritos en los que manifieste que entregará en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, las opiniones positivas sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- o. Cuando el LICITANTE presente documentos donde se solicite bajo protesta de decir verdad, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente, o que el LICITANTE no presente éstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 antepenúltimo párrafo del REGLAMENTO.

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

No.	Documentos	Fundamento	Formalidades que se verificarán
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OPCIONAL</b>			
1	<b>Relación de documentos.</b> Podrá adjuntar para facilitar la verificación de los documentos enviados para el acto de presentación y apertura de proposiciones el formato que servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíen en dicho acto. Anexo 9 "Relación de documentos requeridos para participar.		Que se encuentre conforme al Anexo 9 "Relación de documentos requeridos para participar.
2	<b>Escrito conflicto de interés</b> Escrito en el que manifiesta la no existencia de conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación. Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".		Que el documento: 1.-Indique la manifestación requerida 2. Incluya toda la información requerida del Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES". 3. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía: 4. Que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE.
3	<b>Domicilio</b> Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste su domicilio para oír y recibir notificaciones, Anexo 27.		Que el documento: 1.-Indique la manifestación requerida 2. Incluya toda la información requerida



			3. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral
4	<b>Identificación</b> Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional o Credencial para Votar, Anexo 21.		Que el documento se integre por ambos lados, se encuentre vigente, contenga nombre, firma y fotografía del LICITANTE o del Representante Legal del LICITANTE, sea legible en todos sus datos, Anexo 21.
5	Modelo de documento de compromiso con la transparencia. (Anexo 16)		Que el documento se integre sea con el compromiso con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES</b>			
6	<b>Estratificación de la empresa</b> En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán integrar el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009. Anexo 14 "Estratificación de la empresa".	REGLAMENTO, artículo 57 y 83, fracción VI, inciso k).	Que el documento: 1.-Indique la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 2.. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 3. Incluya toda la información requerida del Anexo 14 "Estratificación de la empresa" de esta CONVOCATORIA. 4. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía: 5. Que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE. 6.-Que indique el nivel de estratificación del LICITANTE.
7	<b>Correo electrónico</b> Dirección de correo electrónico del LICITANTE. Anexo 29.	REGLAMENTO, artículo 83, fracción VI, inciso d), y 94.	Que el escrito contenga el correo electrónico del LICITANTE. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del



			LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral.
<b>8</b>	<p><b>Propuesta Técnica</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo 1 "Anexo Técnico".</p> <p>Que exista congruencia con el Anexo 1 "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica. Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>Anexo 1 "Anexo Técnico"</p>	<p>LEY, artículos 45 y 46.</p> <p>REGLAMENTO, artículos 83 y 92.</p>	<p>Que el documento:</p> <p>1.-Indique los servicios objeto del procedimiento de contratación por los que dice participar la persona física o moral;</p> <p>2.-Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</p> <p>3.-Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>4.-Que exista congruencia con el Anexo 1 "Anexo Técnico" las modificaciones derivadas de las juntas de aclamaciones a la CONVOCATORIA y la propuesta económica.</p>
<b>9</b>	<p><b>Propuesta económica</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la partida por la que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Que exista congruencia con el Anexo 3 "Propuesta Económica" las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y la propuesta técnica.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones fiscales aplicables. Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del</p>	<p>LEY, artículos 45 y 46.</p> <p>REGLAMENTO, artículo 83, fracción IV.</p>	<p>Que el documento indique:</p> <p>a) La partida por la que dice participar la persona física o moral;</p> <p>b) Manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>c) Que exista congruencia con la propuesta técnica, el Anexo 1 "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones a la CONVOCATORIA.</p> <p>d) El Impuesto al Valor Agregado, Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>



	Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. Anexo 3 "Propuesta Económica"		e) Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.
<b>10</b>	<b>Garantía de cumplimiento de contrato</b> El LICITANTE deberá manifestar que, en caso de resultar ganador, entregará a favor de la Tesorería de la Federación, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes de incluir el IV.A. Anexo 6 "Modelo de Póliza de fianza de cumplimiento"		Escrito mediante el cual el LICITANTE se compromete en caso de resultar adjudicado, a la entrega a favor de la Tesorería de la Federación, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, de la garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes de incluir el I.V.A. (Anexo 6).
<b>11</b>	<b>Participación en actos</b> Escrito en el que el LICITANTE o su Representante Legal manifieste, "bajo protesta de decir verdad", que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo 8 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".	LEY, artículo 40, fracción VI	Que el escrito contenga: 1.-La leyenda "bajo protesta de decir verdad" que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 2.-La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
<b>12</b>	<b>Acreditación de personalidad</b> Que el LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Escrito que contenga: 1. Bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 2. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal del LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo. 3. Señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), nombre, domicilio	LEY, artículo 40, fracción VIII	Que el escrito contenga: 1. Leyenda "Bajo protesta de decir verdad" que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 2. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal del LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo. 3. Señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), nombre, domicilio y



	<p>y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal.</p> <p>4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>Adicionalmente, en los casos de personas morales:</p> <p>a. Objeto social del LICITANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación.</p> <p>b. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones.</p> <p>c. Señale nombre de los socios.</p> <p>d. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas</p> <p>e. Teléfono y cuenta de correo electrónico. Anexo 12 "Formato de Información para acreditar la existencia y personalidad del LICITANTE"</p>		<p>actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal.</p> <p>4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>5. Objeto social del LICITANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación.</p> <p>6. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones.</p> <p>7. Señale nombre de los socios.</p> <p>8. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas</p> <p>9. Teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>
13	<p><b>Manifiesto de no existir impedimento para participar</b></p> <p>Que la persona LICITANTE manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LEY. Incluya firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Anexo 13 "SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY".</p>	<p>LEY, artículo 40, fracción IX. REGLAMENTO, artículo 83, fracción VI, inciso e).</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</li> <li>2. Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LEY.</li> <li>3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</li> </ol>
14	<p><b>Declaración de Integridad.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, declare "bajo protesta de decir verdad" que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o</p>	<p>LEY, artículo 40, fracción X. REGLAMENTO, artículo 83, fracción VI, inciso f).</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las</li> </ol>



	<p>alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.</p> <p>Firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>Anexo 17 "CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".</p>		<p>personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.</p> <p>2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>
15	<p><b>Manifiesto de Nacionalidad.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad", firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>Anexo 18 "ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA".</p>	REGLAMENTO, artículos 58 y 83, fracción VI, inciso b).	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1.-La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana.</p> <p>2.-Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3.-La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
16	<p><b>Cumplimiento de NOMS</b></p> <p>El licitante deberá cumplir en todo momento con lo dispuesto en el numeral II, inciso f, de la presente convocatoria, así como con las Normas Oficiales Mexicanas que, por la naturaleza de su actividad, le resulten aplicables, debiendo presentar para tal efecto el Anexo 19 "Escrito de Cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas".</p>	REGLAMENTO, artículo 54.	<p>Escrito mediante el cual manifieste que dará cumplimiento con lo dispuesto en el numeral II, inciso f, de la presente convocatoria, así como con las Normas Oficiales Mexicanas que, por la naturaleza de su actividad, le resulten aplicables.</p> <p>La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral</p>
17	<p><b>Conocimiento de la CONVOCATORIA</b></p> <p>Escrito en el que el LICITANTE manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la CONVOCATORIA, de sus</p>		<p>Que el escrito contenga la leyenda que "conoce y acepta el contenido y alcance de la CONVOCATORIA, de los anexos y</p>



	anexos y de las condiciones establecidas en la misma. Anexo 20 "ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA".		de las condiciones establecidas en la misma". La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
<b>18</b>	<b>Currículum del LICITANTE</b> Con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el LICITANTE haya tenido durante los últimos 2 años. Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.		1. Que acredite al menos un año de experiencia. 2. Que incluya la relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el LICITANTE haya tenido durante los últimos 2 años. 3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.
<b>19</b>	<b>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos.</b> Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la CONVOCANTE, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONVOCANTE. Anexo 23 "VIRUS INFORMATICO"	ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, numeral 29	Del documento La palabra "acepto". La manifestación señalada La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
<b>20</b>	<b>Opinión positiva de obligaciones fiscales</b> Que los LICITANTES presenten por cada una de las obligaciones respecto a IMSS, SAT e INFONAVIT, un escrito en el que se comprometen, en caso de ser adjudicados, a presentar las opiniones de cumplimiento vigentes a la fecha de la	REGLAMENTO, artículo 83, fracción III, inciso i).	Que en los escritos se: 1. Manifieste que se compromete, en caso de ser adjudicado, a presentar las opiniones de cumplimiento vigentes respecto de las obligaciones del IMSS, SAT e INFONAVIT



	<p>firma del contrato en las que conste la opinión positiva y de no adeudo, de las obligaciones mencionadas ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.</p>		<p>2. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>
21	<p>En su caso Convenio de Participación Conjunta. Que las personas físicas o morales que se agrupen lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades. El escrito debe corresponder: 1.- Convenio de Participación Conjunta, 2.- Este debidamente firmado por los representantes legales de los LICITANTES, de cada empresa participante.</p>	<p>REGLAMENTO, artículos 83, fracción III, inciso d), fracción VI, inciso l) y 88. LEY, artículo 45.</p>	<p>Que el escrito corresponda: 1.- Convenio de Participación Conjunta, 2.-Este debidamente firmado por los representantes legales de los LICITANTES, de cada empresa participante.</p>
22	<p><b>Manifiesto de vínculos o relaciones de negocio</b> Será requisito que los LICITANTES acrediten la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, Anexo 31.</p>	<p>LEY, artículo 40, fracción XI. REGLAMENTO, artículo 83, fracción VI, inciso h).</p>	<p>Que el escrito contenga: 1.La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2.Manifestación mediante el cual se afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. 3.La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>
23	<p><b>Manifiesto de no ejecución de acciones indebidas en el procedimiento</b> Será requisito el que los LICITANTES presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o</p>	<p>LEY, artículo 40, fracción XX. REGLAMENTO, artículo 83, fracción VI, inciso i).</p>	<p>Que el escrito contenga: 1.La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2.Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con</p>



	ventaja indebida en el procedimiento, Anexo 32.		otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. 3.La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.
<b>24</b>	<b>Manifiesto de no subcontratación de otro LICITANTE</b> Será requisito el que los LICITANTES presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro LICITANTE que haya participado en el procedimiento, Anexo 33.	LEY, artículo 40, fracción XXI. REGLAMENTO, artículo 83, fracción VI, inciso j).	Que el escrito contenga: 1.La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2.Manifestación bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro LICITANTE que haya participado en el procedimiento. 3.La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.

**Recomendaciones generales para la preparación e integración de proposiciones**

- Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma ESPAÑOL, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.
- Evitar tachaduras y enmendaduras.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

1. Los precios cotizados deberán cubrir todos los gastos inherentes del servicio.
2. Cotizar en pesos mexicanos.
3. Establecer precios fijos durante la vigencia del CONTRATO considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
4. Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura,



Comunicaciones y Transportes, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

**VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRAS MX, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.**

De conformidad con el artículo 95 de la LEY, los LICITANTES que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, dirección electrónica <https://www.gob.mx/buengobierno> en los términos previstos en el artículo en cita.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que el día 20 de agosto del 2015, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, mismo que se modificó mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el cual tiene por objeto expedir el Protocolo de Actuación que deben observar los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades inscritos en el Registro de la Función Pública de quienes participan de las Contrataciones Públicas. El cual puede ser consultado en la siguiente página de internet: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017#gsc.tab=0)

**VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

ANEXO	DESCRIPCIÓN
Anexo 1	"ANEXO TÉCNICO".
Anexo 2	"UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO".
Anexo 3	"PROPUESTA ECONÓMICA".
Anexo 4	"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS".
Anexo 5	"CADENAS PRODUCTIVAS".
Anexo 6	"MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO".
Anexo 7	"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"
Anexo 8	"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".
Anexo 9	"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR",
Anexo 10	"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO".
Anexo 11	"MODELO DE CONTRATO"
Anexo 12	"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE"
Anexo 13	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
Anexo 14	"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".
Anexo 15	"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".
Anexo 16	"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA".



ANEXO	DESCRIPCIÓN
Anexo 17	<b>"CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".</b>
Anexo 18	<b>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</b>
Anexo 19	<b>"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"</b>
Anexo 20	<b>"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA".</b>
Anexo 21	<b>"COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL".</b>
Anexo 22	<b>"CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE".</b>
Anexo 23	<b>ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPUESTAS QUE CONTENGAN "VIRUS INFORMÁTICO".</b>
Anexo 24	<b>ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA ENTREGA EN CASO DE SER ADJUDICADO, A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT".</b>
Anexo 25	<b>ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA ENTREGA EN CASO DE SER ADJUDICADO, A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE".</b>
Anexo 26	<b>ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA ENTREGA EN CASO DE SER ADJUDICADO, A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE".</b>
Anexo 27	<b>"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES".</b>
Anexo 28	<b>"CARTA CONFIDENCIALIDAD"</b>
Anexo 29	<b>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.</b>
Anexo 30	<b>MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS)</b>
Anexo 31	<b>MANIFIESTO, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE CUALQUIER TIPO DE RELACIONES O VINCULOS DE NEGOCIOS LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO</b>
Anexo 32	<b>ESCRITO QUE EL LICITANTE ENTREGARÁ MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EJECUTÓ CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO</b>
Anexo 33	<b>ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA ESCLARECER QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO</b>

La presente convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del instrumento contractual que de la misma se derive.

**Pedro Escobedo, Querétaro, a 19 de marzo de 2026.**

**M.A.P. ALINE MIRANDA NIETO  
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**ANEXO 1**  
**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE A TRAVÉS DE  
ACUERDO MARCO.**

**1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Proporcionar el "Servicio Integral de Limpieza", en adelante el SERVICIO, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de los sujetos a que se refiere el artículo 1, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LEY), en adelante el Instituto Mexicano de Transporte (IMT), Órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en adelante LA CONVOCANTE.

**2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO**

El SERVICIO consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de LA CONVOCANTE, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del SERVICIO. Para efectos de la administración del SERVICIO, LA CONVOCANTE designará en los contratos específicos que celebren, a un ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. De la misma forma, LOS POSIBLES PROVEEDORES que se adhirieron al Acuerdo Marco del SERVICIO se obligan a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de LA CONVOCANTE, así como proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del SERVICIO.

**3. MÉTODO DE EVALUACIÓN**

El método de evaluación de las propuestas será binario.

**4. VIGENCIA**

Del **30 de marzo al 31 de diciembre de 2026.**



## 5. METODOLOGÍA

LOS POSIBLES PROVEEDORES que se adhieran realizarán la ejecución del SERVICIO, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determine LA CONVOCANTE de conformidad con lo establecido en el numeral 6, inciso f) del presente Anexo.

## 6. LINEAMIENTOS GENERALES

Los trabajos de limpieza se realizarán en los inmuebles que determine LA CONVOCANTE.

La ejecución del SERVICIO previsto en cada contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos.

- a) Las ofertas que presenten LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por LA CONVOCANTE para cada uno de los inmuebles relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente Anexo. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente Anexo que requieran para la prestación del SERVICIO.
- b) LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicados tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del SERVICIO a que se refieren en el presente Anexo; y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del SERVICIO.
- c) LOS POSIBLES PROVEEDORES serán responsables de realizar el SERVICIO de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que LA CONVOCANTE de conformidad con lo establecido en el inciso f) del presente numeral.
- d) LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del SERVICIO objeto del presente Anexo.
- e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que está obligada LA CONVOCANTE.
- f) LOS POSIBLES PROVEEDORES proporcionarán el SERVICIO de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:



Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
<b>Pisos</b>				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
<b>Núcleos Sanitarios</b>				
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez a la semana
		Reposición de papel de baño- manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
<b>Mobiliario</b>				
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
11	Sillas y Sillones	Aspirado	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana



Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
14	Ventiladores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
15	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
16	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
18	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
19	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	1 vez al día
<b>Cocina</b>				
21	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
<b>Vidrios y Cancelería</b>				
23	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Trimestral	1 vez al trimestre
25	Domos y Parasoles	Limpieza	Trimestral	1 vez al trimestre
26	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
<b>Muros</b>				
27	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
28	Lambrín	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Encerado	Trimestral	1 vez al trimestre

g) El SERVICIO se realizará de acuerdo con los días, turnos y horarios que se indican a continuación:

DÍAS LABORALES	TURNOS
Supervisor Lunes - viernes	Matutino 7:30 a 16:30 horas
Operarios Lunes - viernes	Matutino 7:30 a 16:30 horas

h) LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán observar en lo aplicable para la prestación del SERVICIO, las siguientes Normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.



NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán atender lo establecido en la NOM-030-STPS-2009, para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

LOS POSIBLES PROVEEDORES se obligan a cumplir con las demás normas que le resulten aplicables a la prestación del SERVICIO a solicitud de LA CONVOCANTE de requerir.

- i) El SERVICIO será supervisado por el personal que designe LA CONVOCANTE.
- j) LA CONVOCANTE establecerá las actividades que requieren de LOS POSIBLES PROVEEDORES, en función de las necesidades de operación del inmueble y de conformidad con el inciso f) del presente numeral.
- k) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o del servidor público designado por LA CONVOCANTE, convocándose con al menos una semana de anticipación.
- l) LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados durante la vigencia de la prestación del SERVICIO, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual a LA CONVOCANTE, el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán la pena convencional establecida en el contrato específico.

**7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El SERVICIO objeto del presente Anexo se prestará en el Instituto Mexicano del Transporte, ubicado en el Km 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", C.P.76703, San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

**8. CONDICIONES SOCIALES**

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO.

- 1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
- 2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.



3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

LOS POSIBLES PROVEEDORES tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO:

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

## 9. REQUERIMIENTOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del SERVICIO de acuerdo con los siguientes términos:

### 9.1. CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de LOS POSIBLES PROVEEDORES, mantener la calidad del SERVICIO conforme a lo señalado en el Acuerdo Marco y en el contrato específico.

El SERVICIO deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble. Se realizará el servicio de limpieza profunda semanal, el día que establezca LA CONVOCANTE. LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a realizar el servicio de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del SERVICIO.

El personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar. El personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará el SERVICIO, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que LA CONVOCANTE cuenten de manera ininterrumpida con el SERVICIO y sin costo adicional para las mismas.

### 9.2. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del SERVICIO conforme a lo establecido por LA CONVOCANTE. En caso de inasistencia de un



elemento, LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al SERVICIO de forma ininterrumpida. En caso de que LOS POSIBLES PROVEEDORES no cumplan con la sustitución en los términos señalados, se harán acreedores a la **deducción por inasistencia (falta)**. El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

- **SUPERVISOR DEL SERVICIO**

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por LA CONVOCANTE, sin costo adicional.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar los supervisores requeridos por LA CONVOCANTE en cada inmueble, mismas que considerarán para dicha asignación que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre 10 y 50 elementos asignados en un mismo turno; exceptuando los casos en los que el inmueble requiera un número menor a 10 elementos en total, en cuyo caso se asignará uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que LA CONVOCANTE expresamente definan que no requieren supervisores. LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicados deberán entregar la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble de LA CONVOCANTE.

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

- 1. Supervisar:**

- 1.1. La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
- 1.2. El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- 1.3. El cumplimiento del programa de trabajo.
- 1.4. La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por LA CONVOCANTE.
- 1.5. Que se cumpla con los turnos requeridos por LA CONVOCANTE.

- 2. Verificar:**

- 2.1. La realización de las actividades propias del SERVICIO.
- 2.2. Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
- 2.3. Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- 2.4. El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
- 2.5. La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- 2.6. Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- 2.7. Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del SERVICIO para LA CONVOCANTE.

- **OPERARIOS**



LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar el número de operarios requeridos por LA CONVOCANTE en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezca LA CONVOCANTE. Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camisola u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) y gafete de identificación proporcionados por LOS POSIBLES PROVEEDORES, debiendo garantizar su buen estado para la prestación del SERVICIO. En caso de que LA CONVOCANTE requiera equipo especializado como chaleco reflejante, botas de seguridad, identificaciones de seguridad, entre otros, deberán señalarlo en su demanda agregada a LOS POSIBLES PROVEEDORES, para considerarlo en la prestación del SERVICIO.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.

### **9.3. PROPUESTA DE TRABAJO**

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de LA CONVOCANTE, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del SERVICIO.

### **9.4. MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS**

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de LA CONVOCANTE, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del SERVICIO, la cual deberá ser validada por el personal designado por LA CONVOCANTE, y apegarse al Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS".

### **9.5. SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS**

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del SERVICIO en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado por LA CONVOCANTE, quien designará el espacio para su almacenamiento y administración por parte de LOS POSIBLES PROVEEDORES.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el SERVICIO en los inmuebles determinados por LA CONVOCANTE incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

### **9.6. SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA)**

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determine LA CONVOCANTE, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la



Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

## 9.7. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubre bocas, careta y/o googles, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de LOS POSIBLES PROVEEDORES, a fin de que puedan ser identificados.

Los uniformes del personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del SERVICIO.

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de LOS POSIBLES PROVEEDORES, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.

## 9.8. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del SERVICIO. Dentro de los inmuebles de LA CONVOCANTE, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de LA CONVOCANTE. Si el personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES incurriere en una falta de disciplina o respeto, LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES podrán solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

### SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

- Uso de celular y música a un volumen alto. □ Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el SERVICIO.
- Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
- Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de LA CONVOCANTE.
- Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de LA CONVOCANTE.



- Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo

## 10. RESPONSABILIDAD LABORAL

LOS POSIBLES PROVEEDORES señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del SERVICIO, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a LA CONVOCANTE, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a liberar a LA CONVOCANTE de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, LOS POSIBLES PROVEEDORES asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

## 11. CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 73, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que LOS POSIBLES PROVEEDORES del SERVICIO deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

## 12. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

LA CONVOCANTE deberá pactar penas convencionales del 0.2% al 5% a cargo de LOS POSIBLES PROVEEDORES por atraso en el cumplimiento del SERVICIO, de conformidad con el artículo 75, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

LA CONVOCANTE podrá establecer deducciones del 0.2% al 5% al pago del SERVICIO por incumplimiento parcial o deficiente en que pudieran incurrir LOS POSIBLES PROVEEDORES, de conformidad con el artículo 76, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

La aplicación de penas convencionales o deducciones que determine LA CONVOCANTE deberán señalarlas en las especificaciones técnicas y alcances para la prestación del SERVICIO en el contrato específico



respectivo, cabe precisar que no se pagará el día no laborado por parte de los elementos requeridos para la prestación del SERVICIO, por lo que se señalan de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

1. Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por LA CONVOCANTE.
2. Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado.
3. En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.
4. Cuando no se presente el sustituto dentro de un plazo máximo de 2 horas, derivado de la inasistencia de alguno de los elementos requeridos por LA CONVOCANTE, a fin de dar cumplimiento al SERVICIO de forma ininterrumpida.
5. Cuando LOS POSIBLES PROVEEDORES incumplan con las obligaciones patronales, como son:
  - a. En caso de que no entregue de manera mensual al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del personal que presta el servicio por parte de LOS POSIBLES PROVEEDORES, así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, se le aplicará un porcentaje sobre el total del costo mensual del servicio.
  - b. En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, se le aplicará un porcentaje sobre el total del costo mensual del servicio.
  - c. En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, se le aplicará un porcentaje sobre el total del costo mensual del servicio.

El porcentaje de las penas convencionales y deductivas serán determinados por cada Dependencia o Entidad de conformidad con la normatividad aplicable en materia de contrataciones públicas de la Administración Pública Federal.

### **13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía



(divisible o indivisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% del importe del contrato que suscriba con cada una de las Dependencias o Entidades, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 151 del RLAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá entregar en el domicilio de LA CONVOCANTE.

#### **14. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la prestación del SERVICIO el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del mismo, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del RLAASSP.

#### **15. COTIZACIÓN.**

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

#### **16. MECANISMO DE AJUSTE DE PRECIOS**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco, serán actualizados los precios de reserva, por lo que la SHCP indicará el factor de actualización determinado, a fin de que las dependencias y/o entidades de la APF estén en posibilidades de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 65 de la LAASSP y 125 del RLAASSP. Dicha actualización deberá aplicarse a los precios establecidos en los contratos específicos vigentes al momento de la actualización.



**APÉNDICE 1**

**INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
<b>Pisos</b>					
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Cera	Cera líquida para pisos	N/A
			Pulidora Industrial y Consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Disco Canela P/Máquina Pulidora	Disco Canela P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Negro P/Máquina Pulidora	Disco Negro P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Verde P/Máquina Pulidora	Disco Verde P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Blanco para abrillantar	Disco Blanco para abrillantar P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Removedor	Removedor al 100% botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Desengrasante	Desengrasante botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Mopeado	Mop	Mop completo	N/A
			Aceite para mop	Tratamiento para mops (magnetizador)	N/A
			Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A
			Funda para mop	Funda para mop	N/A
2	Piso Laminado	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Mopeado	Mop	Mop completo	N/A
			Aceite para mop	Limpiador líquido para pisos laminados 1 lt	N/A
			Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A
			Funda para mop	Funda para mop	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Trapeado		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Mechudo	Mechudo de algodón	N/A
			Jalador	Jalador de piso	N/A
			Jerga	Jerga en rollo	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Pulido (según material)		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Disco Canela P/Máquina Pulidora	Disco Canela P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Negro P/Máquina Pulidora	Disco Negro P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Verde P/Máquina Pulidora	Disco Verde P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Disco Blanco para abrillantar	Disco Blanco para abrillantar P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
			Ácido Oxálico en Polvo	Ácido Oxálico en Polvo	NOM-018-STPS-2015
Extensión eléctrica			Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
Guantes de hule			Guantes de hule	N/A	
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Escoba de Vara	Escoba de Vara	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
	Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
		Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Manguera		N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
5	Aspirado	Aspiradora industrial	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
	Lavado	Shampoo	Shampoo para alfombras	N/A
		Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
		Disco Bonet para lavar alfombras	Disco Bonet para lavar alfombras P/Máquina Pulidora de 20"	N/A
		Manguera		N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
6	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
		Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
		Mechudo	Mechudo de algodón	N/A
		Jalador	Jalador de piso	N/A
		Jerga	Jerga en rollo	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
Guantes de hule	Guantes de hule	N/A		



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
	Pulido (según material)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018	
		Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A	
		Disco Canela P/Máquina Escalonera	Disco Canela P/Máquina Escalonera de 13"	N/A	
		Disco Negro P/Máquina Escalonera	Disco Negro P/Máquina Escalonera de 13"	N/A	
		Pulidora industrial y consumibles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
		Disco Canela P/Máquina Pulidora	Disco Canela P/Máquina Pulidora de 20"	N/A	
		Disco Negro P/Máquina Pulidora	Disco Negro P/Máquina Pulidora de 20"	N/A	
		Disco Verde P/Máquina Pulidora	Disco Verde P/Máquina Pulidora de 20"	N/A	
		Disco Blanco para abrillantar	Disco Blanco para abrillantar P/Máquina Pulidora de 20"	N/A	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
		7 Elevadores	Sacudido	Franela	Franela de algodón
Limpieza	Limpiador líquido			Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
	Franela			Franela de algodón	N/A
	Guantes de hule		Guantes de hule	N/A	
Pulido	Pasta		Pasta para pulir pisos	N/A	
	Pulidora industrial y consumibles		La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
	Disco Canela P/Máquina Pulidora		Disco Canela P/Máquina Pulidora de 20"	N/A	
	Disco Negro P/Máquina Pulidora		Disco Negro P/Máquina Pulidora de 20"	N/A	
	Disco Verde P/Máquina Pulidora		Disco Verde P/Máquina Pulidora de 20"	N/A	



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
		Disco Blanco para abrillantar	Disco Blanco para abrillantar P/Máquina Pulidora de 20"	N/A	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Núcleos Sanitarios</b>					
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
			Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCF - 2018
			Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Lija de agua ultra fina	Lija de agua ultra fina	N/A
			Estopa	Estopa	N/A
			Guantes de Látex	Guantes de Látex (Mujeres y Hombres)	N/A
Escobetilla de Plástico de una Punta	Escobetilla de Plástico de una Punta	N/A			



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Quita Sarro	Quita Sarro botella de 1 litro	N/A
		Rejilla con Aromatizante para Mingitorio	Rejilla con Aromatizante para Mingitorio	N/A
		Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera	N/A
		Limpiador en Polvo	Limpiador en polvo	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
		Guantes de Hule	Guantes de hule	N/A
		Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
		Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
		Piedra pomez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A
	Desorizado	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
		Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	N/A
		Aromatizante Eléctrico	Aromatizante Eléctrico varios aromas	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
		Tapete anti - salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti - salpicaduras para mingitorio, varios aromas	N/A
	Lavado de Muros	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
		Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018
		Hidrolavadora de alta presión	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden	N/A



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
			con LOS POSIBLES PROVEEDORES		
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	Reposición de papel de baño- manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco.	NMX-N092-SCFI2015	
		Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N096-SCFI2014	
	Despachadores de jabón líquido	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, olor a frutas	N/A	
<b>Mobiliario</b>					
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Brocha Cerda	Brocha Cerda 2'	N/A
		Lavado (metal)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Lavadora para muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Encerado (madera)	Lustrador	Lustrados para muebles en aerosol	N/A
			Aceite rojo	Aceite rojo para madera	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
11	Sillas y Sillones	Aspirado	Aspiradora para muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
		Lavadora para muebles	La que LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
13	Cestos de Basura	Vaciado	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	N/A
			Recolectores de basura con ruedas		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
	Franela		Franela de algodón	N/A	
	Cubeta		Cubeta de plástico	N/A	
	Guantes de hule		Guantes de hule	N/A	
	Lavado		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
		Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos Tipo Plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A	
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
	14	Ventiladores	Sacudido	Franela	Franela de algodón
Lavado de aspas				Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
Guantes de hule			Guantes de hule	N/A	



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
15	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
16	Extintores	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
17	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
18	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
19	Persianas	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
<b>Cocina</b>					
21	Cubiertas	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Detergente en Pasta	Detergente en Pasta	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Vidrios y Cancelería</b>					
23	Vidrios Interiores	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Extensión de Bastón P/Limpiar Vidrios	Extensión de Bastón P/Limpiar Vidrios	N/A



Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
			Plumero de Plástico	Plumero de Plástico de 1.50 de largo	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
25	Domos y Parasoles	Limpieza	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
26	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Muros</b>					
27	Muros Internos	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
28	Lambrín	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
	Encerado	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Cera	Cera líquida para mantenimiento	N/A
		Franela	Franela de algodón	N/A
		Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

Norma Oficial Mexicana	Nombre de la Norma	Objetivo y Campo de Aplicación
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y Servicios. Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de uso Doméstico.	Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos de información sanitaria y comercial de las etiquetas de los productos de aseo de uso doméstico para elegir una mejor opción de compra, así como las características sanitarias para su envasado y así evitar que su uso represente un riesgo para la salud.
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel-papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)-especificaciones y método de prueba.	Esta Norma Mexicana establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.
NOM-018-STPS-2015	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.	Esta Norma Mexicana establece el Sistema Armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel-papeles semikraft: toallas para manos especificaciones.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.



## APÉNDICE 2

### CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

- a. El licitante deberá anexar a la propuesta técnica, un escrito firmado por el representante legal de la empresa en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con las condiciones del servicio establecidas en los siguientes numerales (incluir el escrito con los numerales descritos).
  1. Proporcionar a su personal, la suficiente papelería membretada de la empresa, así como libretas de control, a fin de realizar los reportes de incidencias durante las actividades de trabajo y demás reportes solicitados en el presente anexo, los cuales deberán ser entregados al administrador del contrato, ya que queda estrictamente prohibido hacer uso de papelería oficial del IMT, para la elaboración de dichos reportes, por lo que deberán incluir dentro de su proposición técnica muestras de los formatos de listas de asistencia, informe mensual de actividades, presentación de fotografías así como de la papelería a utilizar.
  2. Que en caso de extravío o sustracción de bienes propiedad del IMT, en el cual se demuestre la participación del personal de limpieza, el licitante adjudicado se obligará a reponer el bien en especie, o bien al pago de dicho bien de conformidad al valor de reposición, dentro de los ocho días naturales siguientes a la fecha en que se le requiera. Así también se prohíbe el uso de equipos electrónicos y eléctricos, computo e impresoras, y mobiliario propiedad del Instituto.
  3. Que el personal de limpieza se presentará en las instalaciones en las condiciones y horario señalada en el anexo técnico, y realizará el registro de su asistencia en las listas que proporcione el administrador del contrato.
  4. Que se asegurará que el personal que presta el servicio esté en las condiciones físicas y de salud óptimas para el desempeño de sus actividades, así mismo, se compromete a que no se presentarán a laborar bajo el influjo de bebidas alcohólicas o drogas.
  5. Que cuenta con la capacidad instalada y disponible consistente en teléfonos celulares, correos electrónicos, en este punto deberá agregar el nombre de los contactos para recibir quejas y sugerencias de la prestación del servicio integral de limpieza, incluyendo teléfono del supervisor o supervisores que estén como responsables de la logística de trabajo de los elementos con los que prestan el servicio al IMT y asimismo que se compromete a dar contestación a la atención de quejas y sugerencias en un plazo no mayor a 24 horas, a los correos Julieta.Mejia@imt.mx y Elenia.Kinney@imt.mx
  6. Que anexará a la propuesta técnica el mosaico fotográfico de uniformes solicitada en el anexo técnico.
  7. Que el personal del servicio no atenderá o realizará diligencias de carácter personal de los trabajadores del Instituto o de otros proveedores que presten otros servicios.
  8. Queda prohibida la comercialización o venta de cualquier clase de productos o alimentos dentro de las instalaciones del Instituto.
  9. Que se dará aviso al área de servicios generales de cualquier daño y/o deterioro al inmueble y sus instalaciones, para su reparación oportuna.



- 10. Que el personal de limpieza se abstendrá de recibir visitas o de hacerse acompañar por personas ajenas al servicio que prestan y que darán parte de manera inmediata a la administradora del contrato, en el caso de encontrar objetos de valor olvidados por el personal de la convocante durante el desempeño de sus servicios.
- 11. Que dará cumplimiento al perfil solicitado por el Instituto  
 Perfil de los elementos de limpieza:  
 Sexo: indistinto  
 Sexo: masculino (1 operario como mínimo deberá ser de sexo masculino).  
 Supervisores, sexo indistinto  
 Edad: mínima 18 años, máxima: 55 años preferentemente.  
 Escolaridad: primaria-secundaria.

El Licitante deberá anexar en su propuesta técnica los siguiente:

- b. Escrito en el que manifieste que proporcionará el personal requerido por el Instituto para la prestación del servicio integral de limpieza que se indica a continuación:

Supervisor	Personal mínimo	Personal máximo
Supervisor	1	1
Operarios	10	12

- c. Escrito en el que manifieste que cumplirá con los siguientes horarios, establecidos por el Instituto, para la prestación del servicio.
  - Supervisor del servicio: 07:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes.
  - Operario: 07:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes.
- d. Presentar la documentación que acredite que la plantilla mínima propuesta para la prestación del servicio cuenta con certificaciones vigentes en Estándares de Competencia, emitidas por una Entidad de Certificación y Evaluación o Centro de Evaluación acreditado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

Para tal efecto, deberá presentar copia de los certificados de competencia laboral correspondientes a los siguientes estándares:

- EC0960.01 "Afanador".
- EC0391.01 "Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo".
- EC0154 "Prestación de los servicios de limpieza".



Debiendo incluir el nombre del trabajador, el estándar de competencia certificado y la entidad certificadora correspondiente.

- e. Escrito en el que manifieste que prestara el servicio integral de limpieza en los edificios, laboratorios e instalaciones indicadas a continuación, las cuales forman parte del inmueble del Instituto Mexicano del Transporte.

No.	DENOMINACIÓN	NOMBRE DE EDIFICIO	CLASIFICACIÓN	NIVELES
1	Edificio de Gobierno	Alfonso Rico Rodríguez	Oficinas Administrativas	3
2	Módulo de Investigación 1	Fernando Espinoza González	Oficinas Administrativas	2
3	Módulo de Investigación 2	Mariano García Sela	Oficinas Administrativas	2
4	Módulo de Investigación 3	Carlos Vallejo Marques	Oficinas Administrativas	2
5	Módulo de Investigación 4	Francisco M. Tognon Puron	Oficinas Administrativas	2
6	Módulo de Investigación 5	Modesto Armijo Mejía	Oficinas Administrativas	2
7	Laboratorio de Infraestructura	Javier Barros Sierra	Laboratorio y Oficinas Administrativas	2
8	Laboratorio de Integridad Estructural	Walter Cross Buchanan	Laboratorio y Oficinas Administrativas	2
9	Aulas de Usos Múltiples y Auditorio	Nabor Carrillo Flores	Auditorio y Oficinas Administrativas	1
10	Centro de Computación Avanzada del Transporte	Francisco Javier Jauffred Mercado	Oficinas administrativas	1
11	Centro de Información Documental	Antonio Dovalí Jaime	Biblioteca y Oficinas Administrativas	1
12	Almacén General	Sin nombre	Bodega y Oficinas Administrativas	1
13	Edificio de la Segunda Fase del Laboratorio de Ingeniería de Puertos y Costas	Sin nombre	Oficinas Administrativas y Biblioteca	2
14	Puente de Conexión	Sin nombre	Andador con Techo de Concreto	2
15	Laboratorio de Ingeniería de Puertos y Costas	Luis Enrique Bracamontes	Laboratorio y Oficinas Administrativas	2
16	Laboratorio de Simulación de Maniobras de Embarcaciones en Tiempo Real	Sin nombre	Bodega y Oficinas Administrativas	1
17	Laboratorio de Calibración de Equipos Oceanográficos	Sin nombre	Bodega y Oficinas Administrativas	1
18	Edificio del Centro Experimental Nacional de Innovación Tecnológica para la Seguridad Vehicular	Daniel Díaz Díaz	Oficinas Administrativas	1
19	Laboratorio del Centro Experimental Nacional de Innovación Tecnológica para la Seguridad Vehicular	Daniel Díaz Díaz	Laboratorio	1
20	Vialidades Internas del Instituto	Sin nombre	Vialidad	1



Con relación a las áreas exteriores y de comunicación entre edificios y laboratorios (estacionamientos, pasillos de interconexión, explanadas y vialidad interna del Instituto) se realizará el barrido de superficies y recolección de residuos para su conservación.

- f. Presentar en su propuesta técnica escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los materiales que utilizará para la prestación del servicio serán biodegradables, con la finalidad de contribuir a la reducción del impacto ambiental y fomentar prácticas sostenibles, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia ambiental.
- g. Escrito mediante el cual se compromete a proporcionar el siguiente equipo mínimo requerido para el cumplimiento del servicio integral de limpieza del Instituto. El cual deberá estar en óptimas condiciones de funcionamiento y operación. De no entregarse el equipo en su totalidad se aplicará la pena convencional establecida en el contrato.
- 1 (Una) Aspiradoras industriales.
  - 2 (Dos) Hidrolavadoras industriales, para el lavado de vidrios y plazoletas.
  - 2 (Dos) Equipos sopladores de hojas.
  - 1 (Una) Escalera expandible o de extensión de 6 metros aproximadamente.
  - 10 (diez) Escalera de aluminio de tijera con 4 peldaños estriados.
  - 14 (catorce) señalamientos de piso mojado.
  - 1 (un) Diablo de carga.
  - 1 (Una) Carretilla metálica para traslado de garrafones, residuos y hojas.
  - 2 (Dos) Mangueras para agua de 30 metros.
  - 2 (Dos) extensiones eléctricas de uso rudo de 10 m cada una.
- h. Escrito mediante el cual se compromete a entregar un informe mensual con el que acredite la prestación del servicio, el cual deberá incluir fotografías a color y un concentrado de la lista de asistencia del personal por mes, debiéndose entregar dichos documentos los primeros cinco días hábiles del mes siguiente. Los documentos serán conciliados, autorizados y firmados por la jefatura de servicios generales para efecto de proceder al pago de los servicios prestados.
- i. Escrito mediante el cual se manifieste que el personal del servicio (operarios y supervisores) estarán debidamente uniformados (pantalón y camisola u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, cascos, botas, etc.) y gafete de identificación, durante la prestación del servicio, los cuales serán proporcionados por el prestador del servicio y deberán estar en óptimas condiciones.
- j. Escrito mediante el cual, se manifieste que el proveedor del servicio cuenta con línea telefónica para la atención a clientes en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. Incluir datos de contacto y número telefónico en el escrito.



- k. Escrito mediante el cual se manifieste que el personal que prestará el servicio integral de limpieza estará en condiciones físicas y de salud aceptables para dicho fin. El personal que sea detectado bajo el influjo de bebidas alcohólicas o drogas, y/o que ingrese cualquiera de las dos anteriores a las instalaciones, será retirado inmediatamente del servicio.
- l. Escrito mediante el cual el proveedor del servicio será responsable del retiro de basura, orgánica, inorgánica y de reciclaje, que genere el Instituto Mexicano del Transporte dos veces por semana durante la vigencia del contrato.
- m. Escrito mediante el cual se compromete a cumplir con las siguientes actividades para garantizar la adecuada prestación del servicio integral de limpieza en las instalaciones del Instituto.
- Lavado y limpieza de despachadores de gel antibacterial.
  - Mantener el abasto de gel antibacterial en los despachadores.
  - Lavado de alfombras.
  - Limpieza de muebles en general.
  - Recolección de basura.
  - Aseo de sanitarios.
  - Encerado de muebles en general.
  - Lavado de pisos.
  - Limpieza de cestos.
  - Colocación de papel higiénico, toallas, sanitas y demás accesorios.
  - Limpieza de puertas y marimbas.
  - Limpieza de cancelería en general.
  - Limpieza de teléfonos.
  - Limpieza de ventiladores.
  - Desinfectado y aromatizado de sanitarios.
  - Limpieza de escaleras.
  - Limpieza de zoclos, acrílicos, ventanas, lámparas y elementos decorativos.
  - Limpieza de paredes.
  - Lavado de cortinas y persianas.
  - Barrida del circuito y estacionamientos, así como de explanada.

Servicio (diario) de lunes a viernes:

- Mantener el abasto de gel antibacterial en los despachadores.
- Recolección de basura de oficinas (dos veces al día).
- Limpieza de cestos.
- Limpieza de cancelería de aluminio y de madera.
- Limpieza de barandales.
- Limpieza de lámparas y lambrines.



- Limpieza de escritorios, sillas y archiveros.
- Limpieza y sacudido de todos los muebles en general.
- Limpieza de acrílicos de piso para protección de alfombras.
- Limpieza y desmanchado de teléfonos y extintores.
- Limpieza general de baños privados.
- Limpieza general de baños de áreas comunes (dos veces al día).
- Lavado de muros de cristal.
- Limpieza en general de oficinas cerradas.
- Mopeado de pisos de áreas comunes y privados.
- Lavado de escaleras.

#### Servicio quincenal:

- Lavado y limpieza de despachadores de gel antibacterial.
- Limpieza de herrajerías de marcos de puertas.
- Limpieza de rejillas de aire acondicionado.
- Limpieza general de estacionamientos.
- Aplicación de silicón a todos los muebles de madera.
- Limpieza de puertas y marimbas.
- Aspirado de alfombras.
- Aspirado de mobiliario de tapicería.
- Lavado de ventanas y puertas de cristal.

#### Servicio mensual:

- Lavado de alfombras.
- Lavado de vidrios interiores por ambos lados de los inmuebles.
- Desmanchado de pisos.
- Lavado de áreas comunes.
- Limpieza profunda de todo tipo de mobiliario.
- Limpieza de cancelería de aluminio.
- Lavado de paredes que lo ameriten.
- Limpieza de muebles de madera con lustrado pulido de madera.
- Limpieza de muebles metálicos.
- Lavado y encerado de muebles con cubierta de formaica.
- Lavado de refrigeradores.
- Lavado de enfriadores de agua.
- Sacudido de paredes.

#### Servicio trimestral:



- Lavado de vidrios exteriores del inmueble incluyendo los de lavado aéreo con el equipo necesario (andamios, arnés, casco, lentes, etc.) Cumpliendo con la norma de la STPS.
  - Lavado de rejillas de aire acondicionado.
  - Lavado de alfombras y difusores de aire.
  - Lavado de persianas y cortinas.
  - Lavado de domos de azotea.
  - Lavado de tapicería de muebles.
- n. Escrito mediante el cual se compromete a entregar la factura del mes inmediato anterior dentro de los **primeros cinco días naturales de cada mes**.
- o. Escrito mediante el cual se compromete a entregar durante la vigencia del servicio integral de limpieza, cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del personal que brinde el servicio integral de limpieza. Para verificar su cumplimiento, deberá entregar mensualmente **dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes** al IMT los listados del Sistema Único de autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado del mes inmediato anterior y Constancia de presentación de movimientos afiliatorios, en caso de no presentar los documentos, se aplicarán las penas establecidas en los contratos específicos y sus respectivos anexos
- p. Escrito mediante el cual se compromete a entregar la siguiente relación de material e insumos (mínimos), los cuales se suministrarán mensualmente **dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes** o de acuerdo con la frecuencia de entrega indicada en la siguiente tabla. No obstante, lo anterior, el proveedor del servicio suministrará los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del servicio integral de limpieza en el inmueble, por lo que el proveedor del servicio deberá contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el servicio en el inmueble, incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor. Así mismo, el proveedor del servicio suministrará las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, todo lo anterior conforme se indica en la Especificaciones Técnicas y Alcances del Anexo 1 del acuerdo marco.

No.	Descripción	Cant.	Unidad	Marca	Frecuencia de entrega
1	Aroma liquido	120.00	Litro		Al inicio del contrato y mensual.
2	Abrillantador de muebles	20.00	Pieza		Al inicio del contrato y mensual.
3	Aromatizante ambiental en aerosol	30.00	Pieza		Al inicio del contrato y mensual.
4	Bolsa de plástico negra 60*90 calibre 200	10.00	Kilo		Al inicio del contrato y mensual.



No.	Descripción	Cant.	Unidad	Marca	Frecuencia de entrega
5	Bolsa de plástico negra 90*120 calibre 200	15.00	Kilo		Al inicio del contrato y mensual.
6	Bolsa transparente de polipapel 60*60 calibre 180	12.00	Kilo		Al inicio del contrato y mensual.
7	Cloro	150.00	Litro		Al inicio del contrato y mensual.
8	Desengrasante multiusos biodegradable	5.00	Litro		Al inicio del contrato y mensual.
9	Detergente en polvo	40.00	Kilo		Al inicio del contrato y mensual.
10	Escoba de plástico mediana con bastón	10.00	Pieza		Al inicio del contrato y mensual.
11	Esponja con fibra para trastes resistente	25.00	Pieza		Al inicio del contrato y mensual.
12	Fibra verde de 23 cm. X 15.5 cm. Resistente	15.00	Pieza		Al inicio del contrato y mensual.
13	Franela blanca	25.00	Metro		Al inicio del contrato y mensual.
14	Funda para moop	7.00	Pieza		Al inicio del contrato y mensual.
15	Guantes de látex color rojo no. 7, 8 y/o 9	5.00	Par		Al inicio del contrato y mensual.
16	Jabón líquido para trastes	35.00	Botella de 750 ml		Al inicio del contrato y mensual.
17	Jerga (25 metros)	25.00	Metro		Al inicio del contrato y mensual.
18	Líquido limpiador multiusos con amonia	120.00	Litro		Al inicio del contrato y mensual.
19	Mechudos	5.00	Pieza		Al inicio del contrato y mensual.
20	Paño microfibra de 70 x 40 centímetros. Color indistinto.	30.00	Pieza		Al inicio del contrato y mensual.
21	Pastillas desodorantes p/W.C. media luna	150.00	Pieza		Al inicio del contrato y mensual.
22	Papel higienico en bobina de 200 mts tipo jumbo jr. Hoja doble color blanco resistente sin olores.	120.00	Pieza		Al inicio del contrato y mensual
23	Papel toalla en rollo biodegradable color blanco resistente sin olores 180 mts	100.00	Pieza		Al inicio del contrato y mensual
24	Shampoo para manos	20.00	Litro		Al inicio del contrato y mensual.
25	Toalla interdoblada para manos 23 x 24 cm	8.00	Pieza		Al inicio del contrato y mensual.
26	Cubetas plástico flexible (14 lts)	10.00	Pieza		Al inicio del contrato y bimestral.
27	Líquido para vidrios	5.00	Litro		Al inicio del contrato y bimestral.
28	Líquido quitasarro	5.00	Litro		Al inicio del contrato y bimestral.



No.	Descripción	Cant.	Unidad	Marca	Frecuencia de entrega
29	Líquido destapacaños	5.00	Litro		Al inicio del contrato y trimestral
30	Piedra pómez	1.00	Kilo		Al inicio del contrato y trimestral
31	Recogedor metálico con mango	8.00	Pieza		Al inicio del contrato y trimestral
32	Shampoo para alfombras	5.00	Litro		Al inicio del contrato y trimestral
33	Vinagre blanco	15.00	Litro		Al inicio del contrato y trimestral
34	Moops de 60 cms con base tubo funda	10.00	Pieza		Al inicio del contrato y semestral
35	Botas de plástico	10.00	Par		Al inicio del contrato
36	Hipoclorito de sodio a una concentración del 13% de cloro activo. Cuyas especificaciones técnicas deben cumplir con la norma NMX-K-621-NORMEX-2008. En porrón de plástico no reciclado opaco, con tapa y contratapa con orificio de escape para contener 20 litros.	12.00	Porrón		Al inicio del contrato
37	Despachador para toalla en rollo para manos	10.00	Pieza		Al inicio del contrato

- q. Escrito mediante el cual manifieste estar de acuerdo con la aplicación de las encuestas de satisfacción del servicio, modelo del reporte de inspección y/o verificación del servicio, y el modelo del procedimiento particular para evaluar proveedores (anexar formatos en la propuesta técnica).

**Revisó y Autorizó:**

**Lic. María del Sol Hernández Escalante**  
Jefa de División de Recursos Materiales y Servicios Generales



**1. MODELO DE ENCUESTA DE NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, APLICADA AL PERSONAL DEL IMT. CON CARÁCTER INFORMATIVO MAS NO LIMITATIVO.**

<b>1. ¿En qué edificio se encuentra ubicado?</b>	
Edificio de Gobierno	
Módulo de Investigación 1	
Módulo de Investigación 2	
Módulo de Investigación 3	
Módulo de Investigación 4	
Módulo de Investigación 5	
Laboratorio de Hidráulica	
Boyas	
Simulación	
Laboratorio de Infraestructura	
Laboratorio de Integridad Estructural (CIVIE)	
Pista	
Aulas de usos múltiples	
Telemática	
Almacén General	
<b>2. ¿Con qué frecuencia realizan la limpieza en su oficina?</b>	
1 vez por semana	
2 veces por semana	
3 veces por semana	
Siempre	
<b>3. En relación con el servicio de limpieza que se brinda en su oficina, ¿Está usted?</b>	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
<b>4. En relación con el servicio de limpieza que se brinda en baños, áreas comunes, escaleras, vidrios y pasillos, ¿Está usted?</b>	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
<b>5. En relación con la calidad de materiales de limpieza que se usan, ¿Está usted?</b>	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
<b>6. En relación con la supervisión del servicio de limpieza, ¿Está usted?</b>	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	



<b>7. En relación con la puntualidad del servicio de limpieza, ¿Está usted?</b>	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
<b>8. En relación con el trato y/o cortesía del personal de limpieza, ¿Está usted?</b>	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
<b>9. En relación con la presentación del personal de limpieza, ¿Está usted?</b>	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
<b>10. En relación con el suministro de papel, jabón, desodorante de baños, ¿Está usted?</b>	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
<b>11. Del 1 al 10 ¿Cómo califica el servicio de limpieza?</b>	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el Artículo 83 fracción VIII, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

**"FORMATO A"**  
**APLICABLE A LA PARTIDA ÚNICA**  
**PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**ANÁLISIS DE COSTOS POR ELEMENTO**  
**(PRESENTAR FORMATO POR CADA CATEGORÍA/FUNCIÓN DE ELEMENTOS)**

1) COSTO DE MANO DE OBRA:	
SALARIO BASE	
◆ AGUINALDO	\$
◆ PRIMA VACACIONAL	\$
◆ VACACIONES	\$
◆ OTROS (ESPECIFICAR)	\$
SUBTOTAL 1)	\$
2) IMPUESTOS:	
◆ I.M.S.S.	\$
◆ INFONAVIT	\$
◆ NOMINAS	\$
◆ AFORE	\$
SUBTOTAL 2)	\$
3) ACCESORIOS:	\$
4) UNIFORMES Y GAFETES:	\$
5) EQUIPO Y MAQUINARIA:	\$
6) INDIRECTOS:	
◆ GASTOS DE OFICINA, DE ADMINISTRACIÓN, DE SUPERVISIÓN, VIATICOS, HONORARIOS DIVERSOS, ETC.	\$
7) OTROS (ESPECIFICAR):	\$
8) UTILIDAD:	\$
SUBTOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el Artículo 83 fracción VIII, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

**"FORMATO B"**  
**APLICABLE A LA PARTIDA ÚNICA**  
**PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**COSTO POR SUPERVISOR/OPERARIO**  
**(PRESENTAR FORMATO POR CADA CATEGORÍA)**

CONCEPTO	
A)	COSTO TOTAL DE MATERIALES
B)	SALARIO REAL INTEGRADO
C)	GASTOS INDIRECTOS
D)	PORCENTAJE DE UTILIDAD
E)	TOTAL
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
(ANOTAR CON LETRA Y EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE TOTAL)	



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el Artículo 83 fracción VIII, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

**"FORMATO C"**  
**APLICABLE A LA PARTIDA ÚNICA**  
**PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO**

<b>SAN FANDILA, QUERÉTARO</b>	
CONCEPTO	
A)	COSTO UNITARIO MENSUAL (EQUIPO POR OPERARIO MES)
B)	COSTO UNITARIO MENSUAL (MATERIALES POR OPERARIO MES)
C)	COSTO UNITARIO MENSUAL (MANO DE OBRA POR OPERARIO MES)
D)	COSTO UNITARIO MENSUAL POR EL ENCARGADO DEL SERVICIO
E)	INDIRECTOS
F)	UTILIDAD
	COSTO UNITARIO
1)	COSTO UNITARIO POR OPERARIO MES (C)
2)	COSTO UNITARIO MENSUAL POR EL ENCARGADO DEL SERVICIO (D)
3)	XX OPERARIOS MENSUAL
4)	SUBTOTAL MENSUAL
5)	MÁS 16% IVA
	TOTAL MENSUAL
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
(ANOTAR CON LETRA Y EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE TOTAL)	



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el Artículo 83 fracción VIII, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

**"FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA"**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO**

**Periodo del servicio: Del 30 de marzo al 31 de diciembre de 2026.**

Partida (1)	Descripción del servicio (2)	Perfil	Unidad (3)	Cantidad (4)	Personal mínimo	Personal máximo	P.U. (5)	Importe mínimo (6)	Importe máximo (6)
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO.	Supervisor	Día	2	1	1			
		Operario		2	10	12			
		Supervisor	Mes	9	1	1			
		Operario		9	10	12			
<b>Importe con letra:</b>							<b>(7) Subtotal \$</b>		
							<b>(7) I.V.A. \$</b>		
							<b>(7) Total \$</b>		

**Importe con letra:**

- (1) Señalar el número de la partida en la que participa.
- (2) Colocar la descripción según corresponda al número de la partida por la que participa.
- (3) Señalar unidad de medida.
- (4) Señalar la cantidad requerida.
- (5) Precio Unitario.
- (6) Importe del servicio, antes de IVA.
- (7) Subtotal, Impuesto al Valor Agregado, Total en pesos mexicanos.

**FECHA DE COTIZACIÓN:**  
**VIGENCIA DE COTIZACIÓN:**  
**TIEMPO DE ENTREGA:**  
**CONDICIONES DE PAGO:**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)



**Penalizaciones:**

Causa de penalización	Penas convencionales
Incumplimiento con el inicio de la prestación del servicio considerando la fecha establecida en la presente convocatoria, debido a causas imputables al proveedor.	1% por cada día natural de demora en la prestación del servicio respecto al monto total de los servicios no prestados en tiempo y forma, sin incluir el impuesto al valor agregado.
Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por el Instituto.	1% respecto del monto total facturado del mes sin incluir el impuesto al valor agregado.

**Deductivas:**

Incumplimiento:	Criterio:	\$	Incidencia a:
Incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones características	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Por incidencia
Personal mal uniformado (o en mal estado) y/o identificado	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Por persona / por incidencia
Indisciplina	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Por persona / por incidencia
Faltas o inasistencias del personal	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Por persona
Falta de entrega total de insumos	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Posterior a los 5 días indicados Por día de atraso / por material
Falta de entrega total de herramientas	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Por día de atraso / por herramienta
Falta de entrega total de maquinaria	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Por día de atraso / por maquinaria
Falta por el retiro de basura orgánica e inorgánica	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Por incidencia
Entrega del SUA y comprobante de pago	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Posterior a los 5 días indicados Por día de atraso
Personal sin alta de seguridad social	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Por persona / por incidencia
Personal laborando sin seguridad social	Por cada reporte diario	\$ 200.00	Por persona / por incidencia





(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

### ANEXO 4 "INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS"

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL

#### INSTRUCCIONES:

Para elaborar correctamente las facturas electrónicas se deberá observar lo establecido en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación vigente; dicho ordenamiento contempla los requisitos mínimos que deben contener los comprobantes fiscales de facturación, para tal efecto, se deberá facturar tal y como se indica en el siguiente ejemplo, en el que menciona entre otras instrucciones, que la factura deberá llevar el nombre y R.F.C. de la Unidad Administrativa que solicitó el bien correspondiente, como a continuación se indica:

Facturar a nombre de: **(Ejemplo)**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE  
RFC: SCT060601 G50  
Domicilio Fiscal: KM 12+000 CARRETERA ESTATAL NO. 431 EL COLORADO GALINDO, S/N, SAN FANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO  
CÓDIGO POSTAL: 76703  
CONTRATO NO. (IMT-XX-XXXX)

El cuerpo de la factura deberá contener los siguientes campos:

PARTIDA	CLAVE UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES

**AT E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

#### **ANEXO 5**

De conformidad con el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2026, en caso de que sea de mi interés, me sujetaré a las cadenas productivas de acuerdo con lo siguiente:

#### **"CADENAS PRODUCTIVAS" SOLICITUD DE AFILIACIÓN**

Incorporación de información relativa al programa de "Cadenas Productivas" y la documentación necesaria para afiliarse al mismo  
**PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

Programa de **Cadenas Productivas** del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com)

**PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**



Ciudad de México, \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,
- Obtener liquidez para realizar más negocios,
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com](http://www.nafin.com)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de Llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72),
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal Características descuento ó factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales - Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. No tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.



Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

#### LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Contrato. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:



Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

\_\_\_\_\_

Número(s) de proveedor (opcional):

\_\_\_\_\_

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.: C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):

e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio: Fecha del folio:

Libro: Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:



Alcaldía ó municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluirl clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( )

Individual ( ) Indistinta ( )

Órgano colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluirl clave LADA):



**Comunicaciones**  
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes



ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO  
ESPECIFICO DERIVADO DE LA  
SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO  
No. **AM-09-A00-009A00001-N-8-2026**



Fax:  
e-mail:

Actividad empresarial:  
Fecha de inicio de operaciones:  
Personal ocupado:  
Actividad ó giro:  
Empleos a generar:  
Principales productos:  
Ventas (último ejercicio) anuales:  
Netas exportación:  
Activo total (aprox.):  
Capital contable (aprox.)  
Requiere Financiamiento SÍ NO



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 6**

Con fundamento en las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de ser adjudicado me comprometo a presentar la fianza de cumplimiento, a favor de la Tesorería, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, por el 10% del monto total del contrato antes de incluir el I.V.A., conforme a lo siguiente:

**"MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"**

**MODELO DE PÓLIZA** DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_(Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Dependencia contratante: \_\_\_\_\_. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.



Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Divisible

La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: servicio

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento divisible.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.



En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es divisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de



Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

#### NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.



DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DEL TEXTO -----

**AT E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 7**

**"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"**

Me refiero al procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco, Electrónica \_\_\_\_\_ en la que mi representada, \_\_\_\_\_ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 44 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto mi interés en **solicitar aclaraciones**, Por lo que a continuación manifiesto lo siguiente:

**Para Persona Moral**

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
Descripción del objeto social:  
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
Número y fecha de Poder Notarial, mediante la cual fueron otorgadas facultades:  
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

**Para Persona Física**

- 1.-Acta de nacimiento
- 2.-Comprobante de domicilio
- 3.-Identificación
- 4.-Cedula profesional
- 5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:
- 6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

### ANEXO 8

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presento el.

#### **"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"**

Me refiero al procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco, Electrónica \_\_\_\_\_, Bajo protesta de decir verdad cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por su representada \_\_\_\_\_ tiene interés en participar, para lo cual se difiere los datos legales siguientes:

#### **Para Persona Moral**

##### DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
Descripción del objeto social:  
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

##### DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:  
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

#### **Para Persona Física**

- 1.-Acta de nacimiento
- 2.-Comprobante de domicilio
- 3.-Identificación
- 4.-Cedula profesional
- 5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:
- 6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 9**

De conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta lo siguiente:

**"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR".**

**LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA ( ) No. \_\_\_\_\_  
(O PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECIFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO)

FECHA: \_\_\_\_\_

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)<sup>1</sup>

ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
Anexo 1	Formato de oferta <b>"ANEXO TÉCNICO"</b> .		
Anexo 2	<b>"UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO"</b> .		
Anexo 3	Formato de oferta <b>"PROPUESTA ECONÓMICA"</b> .		
Anexo 4	<b>"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS"</b> .		
Anexo 5	<b>"CADENAS PRODUCTIVAS"</b> .		
Anexo 6	<b>"MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"</b> , que presentará el licitante adjudicado para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.		
Anexo 7	<b>"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"</b>		
Anexo 8	<b>"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"</b> . Escrito en el que el LICITANTE o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada		
Anexo 9	<b>"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"</b> , el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíe en la apertura de proposiciones.		
Anexo 10	<b>"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"</b> . Aplicar la encuesta de transparencia del procedimiento y presentarla debidamente firmada.		
Anexo 11	<b>"MODELO DE CONTRATO"</b>		
Anexo 12	<b>"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE"</b> , el cual deberá ser incluido en la Plataforma. La persona que suscriba el formato y la proposición en la invitación es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con facultades.		
Anexo 13	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos <b>71 y 90</b> , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
Anexo 14	<b>"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"</b> . En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad		



ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009.		
Anexo 15	<b>"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES"</b> . Escrito en el que manifiesta el licitante, el no conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación.		
Anexo 16	<b>"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"</b> . Formato del documento de. Escrito de compromiso con la transparencia debidamente firmado, con el propósito de mantener el compromiso de las partes de no influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares que afecten la imparcialidad del procedimiento.		
Anexo 17	Escrito en que el LICITANTE presente una <b>"CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"</b> , en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás LICITANTES, el cual deberá ser incluido en la Plataforma.		
Anexo 18	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de <b>NACIONALIDAD MEXICANA</b> .		
Anexo 19	<b>"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"</b>		
Anexo 20	<b>"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA"</b> , de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.		
Anexo 21	<b>"COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL"</b> . La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional		
Anexo 22	<b>"CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE"</b> . Con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años. Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.		
Anexo 23	Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan <b>"VIRUS INFORMÁTICO"</b> o que no se puedan abrir por causas ajenas a la CONVOCANTE.		
Anexo 24	Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la <b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT"</b> . El cual deberá ser incluido en la Plataforma.		
Anexo 25	Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la <b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE"</b> . El cual deberá ser incluido en la Plataforma.		
Anexo 26	Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la <b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE"</b> . El cual deberá ser incluido en la Plataforma.		
Anexo 27	<b>"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES"</b> .		
Anexo 28	<b>"CARTA CONFIDENCIALIDAD"</b>		
Anexo 29	<b>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.</b>		



ANEXO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
Anexo 30	<b>MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS)</b>		
Anexo 31	<b>MANIFIESTO, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE CUALQUIER TIPO DE RELACIONES O VINCULOS DE NEGOCIOS LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO</b>		
Anexo 32	<b>ESCRITO QUE EL LICITANTE ENTREGARÁ MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EJECUTÓ CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO</b>		
Anexo 33	<b>ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA ESCLARECER QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO</b>		

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

**Nota:**

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Los licitantes podrán utilizar documentos membretados de su empresa.



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 10**  
**"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"**

**Nombre o razón social:** \_\_\_\_\_  
**Instrucciones:** FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
2	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
6	¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS?				
7	¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA INVITACIÓN QUE PUBLIQUE LA CONVOCANTE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:



**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

### ANEXO 11

De conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me acogeré a lo siguiente:

#### "MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA)**, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE): APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA" declara que:
  - I.1 Es una "LA DEPENDENCIA", de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
  - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.



**I.4** De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

**I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

**I.6** "LA DEPENDENCIA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

**I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA)**.

**I.8** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que "LA DEPENDENCIA" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

**II.** "EL PROVEEDOR" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

**II.** "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1



INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

**II.1** Es una persona física, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

**II.2** Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_.

**II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**



INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), lo que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en (**TIPO DE MONEDA**) es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes imp. *	total de	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en (**TIPO DE MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:



El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ \_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

<b>Ejercicio Fiscal</b>	<b>Monto mínimo</b>	<b>Monto máximo</b>
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):



El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

**"LA DEPENDENCIA"** conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

**"LA DEPENDENCIA"** conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ \_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.



## CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

**"LA DEPENDENCIA"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO \_\_\_\_\_"** que forma parte integrante de este contrato.

**"LA DEPENDENCIA"** realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.



La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

## QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA" en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA".

## SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

## SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de "LA DEPENDENCIA" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR"



realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP", salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (**INCORPORAR NUMERO DE MESES**) meses, la cual se constituirá (**INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA**), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

## NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

### A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la "LAASSP", y 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

### B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS)**, de la **"LAASSP"**; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:



Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en (**UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN O 55 DE LA "LAASSP"**) y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

### C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

**"EL PROVEEDOR"** deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

**"EL PROVEEDOR"**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (**INCORPORAR NUMERO DE MESES**), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

**"EL PROVEEDOR"**, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.



- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato  
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA"

**"LA DEPENDENCIA"**, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

**"LA DEPENDENCIA"** designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con RFC **(INCORPORAR RFC)**, **(INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"LA DEPENDENCIA"**, a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

**"LA DEPENDENCIA"**, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.



**“LA DEPENDENCIA”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (    ) días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.   ) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (    ) días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**.



INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “LA DEPENDENCIA”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA”.

“LA DEPENDENCIA” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



## **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

## **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

## **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.



Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**"LA DEPENDENCIA"** cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.**

**"LA DEPENDENCIA"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
  - b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
  - c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**;
  - d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
  - e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
  - f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
  - g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
  - h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
  - i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
  - j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.



- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;  
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO  
“En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;”
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA”**, cuando sea extranjero;
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA DEPENDENCIA”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **“LAASSP”**.



No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

## **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exige expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

## **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

**"LAS PARTES"** convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

## **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA ARBITRAL**

Cualquier controversia que surja de este contrato relacionada con el contenido del mismo, incluyendo su interpretación, validez, ejecución, o aplicación de sus cláusulas, se resolverá mediante arbitraje administrativo.

No será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada del contrato, así como aquellos casos que disponga el Reglamento de esta a LAASSP.



Para elegir al árbitro, de preferencia se consultarán a las cámaras de comercio, colegios profesionales o centros de arbitraje tales como el Centro de Arbitraje de México (CAM).

Los árbitros de la parte gubernamental serán de nacionalidad mexicana, deberán de tener amplios conocimientos y acreditada experiencia en la materia objeto del procedimiento arbitral;

En el proceso de elección y designación de los árbitros se observará el principio angular de la igualdad y la equidad de género;

El idioma a utilizar será el español; y la Ciudad de México será la sede del procedimiento arbitral.

Los costos y honorarios del arbitraje se dividirán en dos partes iguales.

La determinación del árbitro se le elevará a categoría de laudo arbitral.

Para terminar el procedimiento arbitral se requiere el laudo arbitral y podrá considerarse para efectos de solventar observaciones formuladas por quienes tengan facultades para efectuarlas sobre las materias objeto de dicho laudo.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. CONCILIACIÓN.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la “**LAASSP**”, y 186 al 196 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIOS**

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **TRIGÉSIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### **TRIGÉSIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS.**



**“EL PROVEEDOR”**, con base en los “Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos”, se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como a hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.

**“EL PROVEEDOR”**, también se obliga a coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se generen con motivo de las actividades derivadas del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informativos de la citada Comisión.

El incumplimiento de las obligaciones de la presente cláusula será sujeto de responsabilidad conforme a derecho.

**“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:  
“LA DEPENDENCIA”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:  
“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<u>(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**

**Coordinación de Administración y Finanzas**

Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 12**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se anexa el.

**"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE"**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación y en su caso firma del contrato, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_

Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco No. _____	
<b>Para Persona Moral</b>	
Registro Federal de Contribuyentes: _____	
<i>Domicilio</i>	
Calle y número: _____	
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____	
Correo electrónico: _____	Fax: _____
No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: _____	Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____	
Relación de accionistas:	
(Apellido Paterno) _____	(Apellido Materno) _____ (Nombre(s)) _____
Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente invitación)	
Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)	
Apoderado legal o representante: (Apellido Paterno) _____ (Apellido Materno) (Nombre(s)) _____	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Poder Notarial Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que los Protocolizó: _____	
Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:	
<b>Para Persona Física:</b>	
1.-Acta de nacimiento	
2.-Comprobante de domicilio	
3.-Identificación	
4.-Cedula profesional	
5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:	
6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P.	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 13**

**SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 y 90 DE LA LEY**

En cumplimiento a lo ordenado por los **artículos 71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para efectos de presentar proposición y, en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa Dependencia, con relación al procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco No **AM-09-A00-009A00001-N-8-2026**, nos permitimos bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y trabajadores, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

### ANEXO 14 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la convocatoria de este procedimiento y, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que (la empresa o persona física) \_\_\_\_\_, que represento se **encuentra** clasificada como \_\_\_\_\_ de acuerdo al acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2009.

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	250

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%; el cual debe ser igual o menor al tope de categoría.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**

**Coordinación de Administración y Finanzas**

Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila

Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 15**

**"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES"**

**C. Proveedor y/o Contratista**

Presente.

Este Instituto Mexicano del Transporte lleva a cabo una profunda renovación en sus procesos de contratación, regidos por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos; con el fin de administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos de este Instituto, se obligan a desempeñar sus actividades con apego a lo previsto también en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual nos obliga a abstenernos de asociarnos con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.

Una estrategia para evitar los conflictos de intereses, que proteja la seguridad e integridad y, ayude a crear confianza entre el personal, proveedores, contratistas y terceros relacionados, así como las autoridades respectivas, es que los actores en las contrataciones públicas coadyuven manifestando cuando llegasen a tener conocimiento de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente.

En tal razón, dentro del marco de legalidad, en caso de que usted detecte que existe o se actualice algún conflicto de intereses, se le solicita que de inmediato lo haga del conocimiento de este Órgano Desconcentrado al correo electrónico [ibiais@imt.mx](mailto:ibiais@imt.mx) o directamente en las oficinas de la Coordinación de Administración y Finanzas de esta Dependencia, ubicadas en el Km. 12+000, Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, Código Postal 76703.

La presente carta automáticamente será incorporada al expediente correspondiente, bien sea pedido, orden de compra, convenio o contrato que, usted esté por celebrar o ya haya celebrado con este Instituto Mexicano del Transporte; siendo indispensable su firma de conocimiento y aceptación, sea en nombre propio o a través de un representante legal (en caso de personas morales).

Agradezco de antemano la atención que le sirva dar a la presente.

**M.A.P. Aline Mirada Nieto**

Coordinadora de Administración y finanzas

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

## ANEXO 16

### "MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco No. **AM-09-A00-009A00001-N-8-2026** para la contratación del "EL SERVICIO.....", que suscriben el Instituto Mexicano del Transporte, representado en este acto por la M.A.P. Aline Miranda Nieto, Coordinadora de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará convocante, y por la empresa \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará "el licitante", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

#### Consideraciones

- El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- La suscripción voluntaria de este documento de "compromisos con la transparencia con terceros", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

#### Compromisos

##### I. Del licitante

- Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
- Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

##### II. De la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte

- Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente



documento "compromisos con la transparencia con terceros" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Mexicano del Transporte, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.

- Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Instituto Mexicano del Transporte.
- Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
- Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.
- Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente documento de "Compromisos con la Transparencia con Terceros", se firma en la San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\*\*.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**POR EL LICITANTE**

---

**MTRA. ALINE MIRANDA NIETO  
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

## ANEXO 17

De conformidad con el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

### CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) (en mi calidad de representante legal de la empresa) (razón social del licitante o persona física) con relación al procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco Electrónica No. **AM-09-A00-009A00001-N-8-2026** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

**Anexo 18**

**"ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA"**

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante o persona física) con relación al procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco No. **AM-09-A00-009A00001-N-8-2026** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en el del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta decir verdad que soy de nacionalidad mexicana.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

De conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

### ANEXO 19

#### "ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante o persona física) con relación al procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco No. **AM-09-A00-009A00001-N-8-2026** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferto y que prestare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el 83 fracción VIII, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente y de conformidad con los artículos 7 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



**Comunicaciones**  
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes



ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO  
ESPECIFICO DERIVADO DE LA  
SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO  
No. **AM-09-A00-009A00001-N-8-2026**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 20**

**"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA"**

Me refiero al procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco Electrónica No. **AM-09-A00-009A00001-N-8-2026** para la contratación del **"EL SERVICIO....."**, Me permito manifestar que en lo que a mi representada conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se derive de la junta de aclaraciones.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



**ANEXO 21**

**“COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL”**

En esta parte los licitantes deberán integrar, copia de la identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal, la cual puede ser:

Pasaporte  
Cédula Profesional  
Credencial para Votar  
Cartilla del Servicio Militar Nacional



**ANEXO 22**

De conformidad con el artículo del 153 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

**“CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE”**

En esta parte los licitantes deberán integrar, currículum de la empresa o persona física participante, con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años.

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta



**Comunicaciones**

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes



ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO  
ESPECIFICO DERIVADO DE LA  
SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO  
No. **AM-09-A00-009A00001-N-8-2026**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 23**

**"VIRUS INFORMÁTICO"**

Me refiero al procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco Electrónica No. **AM-09-A00-009A00001-N-8-2026** en a que participo, referente a la prestación para la contratación de "EL SERVICIO.....", Me permito manifestar la aceptación de que se tendrá por no presentadas las propuestas que contengan **virus informáticos** o que no se puedan abrir por causas ajenas a al convocante.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



**ANEXO 24**

De conformidad con el artículo 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT”**

En este anexo el licitante deberá integrar el escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT”



**ANEXO 25**

De conformidad con el artículo 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”**

En este anexo el licitante deberá integrar el escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”



**ANEXO 26**

De conformidad con el artículo 83 fracción III inciso i) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”**

En este anexo el licitante deberá integrar el Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

#### ANEXO 27

De conformidad con el artículo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

#### "ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES"

De conformidad con el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco Electrónica No. **AM-09-A00-009A00001-N-8-2026**, me permito informar que el domicilio para recibir notificaciones es el siguiente:

*Domicilio*

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 28**

**"CARTA CONFIDENCIALIDAD"**

En caso de ser adjudicado y para poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia, y de acuerdo al modelo de contrato en su cláusula vigésima primera, para la prestación de **"EL SERVICIO....."**, me comprometo a lo siguiente:

- A guardar estricto secreto y absoluta reserva sobre todos los asuntos que lleguen a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio de este Instituto y soy consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos del Instituto.
- Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para el Instituto, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civil y penal derivadas.

En prueba de conformidad y como constancia de notificación firma

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 29**

**"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO"**

De conformidad con el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el siguiente

Por medio de la presente, manifiesto que el correo para contacto de (nombre de la empresa o persona física) es (correo electrónico del Licitante), Sin otro particular agradezco su atención.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

### ANEXO 30

#### **"MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS)"**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Dependencia contratante: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo "la Contratante".

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora o la Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que el fiado hubiera incurrido, en los términos señalados en el "Contrato" objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal: en lo sucesivo el "Contrato o pedido":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción I, y 53 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA



RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

#### PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el "Contrato", convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

#### SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es \_\_\_\_\_ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

#### TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza.

#### CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de \_\_\_\_\_ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

#### QUINTA.- CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza. En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender



cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

#### SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos \_\_\_\_\_ (lo establecerá la dependencia), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos. En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

#### NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### DÉCIMA.- REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.



4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.

5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.

6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA SEGUNDA.- ENTREGA DE FIANZAS

La ("Afianzadora o "la Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte  
Coordinación de Administración y Finanzas**

Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 31**

**"MANIFIESTO, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE CUALQUIER TIPO DE RELACIONES O VINCULOS DE NEGOCIOS LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO"**

Para dar cumplimiento con el Artículo 40 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) (en mi calidad de representante legal de la empresa) (razón social del licitante o persona física) con relación al procedimiento para la Electrónica No. **AM-09-A00-009A00001-N-8-2026** para la contratación del "EL SERVICIO.....", declaro bajo protesta de decir verdad que (Afirmo o niego) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en esta contratación.

Sin otro particular agradezco su atención.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte  
Coordinación de Administración y Finanzas**

Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 32**

**"ESCRITO QUE EL LICITANTE ENTREGARÁ MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EJECUTÓ CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO"**

Para dar cumplimiento con el Artículo 40 Fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) (en mi calidad de representante legal de la empresa) (razón social del licitante o persona física) con relación al procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco Electrónica No. **AM-09-A00-009A00001-N-8-2026** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", declaro bajo protesta de decir verdad que no ejecuté con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Sin otro particular agradezco su atención.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte  
Coordinación de Administración y Finanzas**

Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 33**

**"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA ESCLARECER QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO"**

Para dar cumplimiento con el Artículo 40 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) (en mi calidad de representante legal de la empresa) (razón social del licitante o persona física) con relación al procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco Electrónica No. **AM-09-A00-009A00001-N-8-2026** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", declaro bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Sin otro particular agradezco su atención.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**